



Acta de décima segunda sesión ordinaria de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada el día treinta enero del año dos mil tres.- En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 11:00 horas.-----

Siendo presidida la sesión por los ciudadanos diputados: Felipe Amadeo Flores Espinosa, Presidente; Galileo Apolo Flores Cruz, Vicepresidente; Natalio Alejandro Arrieta Castillo, Secretario.-----

Se le solicito al diputado secretario procediera a pasa lista de asistencia. Asistiendo 41 diputados.---
Diputado secretario, le pido justificar las inasistencias de la ciudadana diputada Leticia del Carmen García Perea, quien por estar desempeñando actividades propias de su encargo, no podrá asistir a esta sesión que hoy nos ocupa.-----

Declarando que Había quórum.- se dio inicio a la sesión ordinaria.- Timbre.-----

Señor presidente, informo a usted que se registran las asistencias de la diputada Guillermina Esquivel Kuri y del diputado Guadalupe Velázquez Casanova.-----

Se le solicito al diputado secretario diera lectura al orden del día.-----

Honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave. Décima segunda Sesión Ordinaria. Primer Periodo de Sesiones Ordinarias. Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 30 de enero de 2003. orden del día: I. Lista de asistencia. II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. III. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. IV. Lectura de la correspondencia recibida. V. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 35 fracciones V, VI y VII; 36 fracción XXIV; 37 fracción IV; 45 fracciones IV y V; 72 fracción XIII y 107 párrafo primero; y que adiciona una fracción XXV al artículo 36, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, presentada por los ciudadanos diputados José Adán Córdoba Morales, Alberto Raúl Arango de la Huerta y Pedro Garcés Marcial, integrantes del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional. VI. Iniciativa con proyecto de Ley de Tránsito y Transporte Público para el Estado de Veracruz, presentada por el ciudadano diputado José Joaquín Vivas Enríquez, integrante del grupo legislativo del Partido de la Revolución Democrática. VII. De la Junta de Trabajos Legislativos, propuesta de redacción del artículo 8° del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del estado. VIII. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado, de Hacienda Municipal, y de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. IX. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 161, 199 párrafo segundo, 200, 202 párrafo segundo, 248 fracciones I, en su párrafo primero, II y fracción III, y 378 y 381 párrafo segundo, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz-Llave y que adiciona al mismo un artículo octavo transitorio. X. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Boca del Río, Veracruz. XI. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Córdoba, Veracruz. XII. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Veracruz, Veracruz. XIII. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de iniciativa ante el Congreso de la Unión, para adicionar un artículo 164 ter, en el capítulo IV, título IV del Código Penal federal. XIV. De la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización de los honorables ayuntamientos de Boca del Río y Veracruz, Veracruz, para poder crear el organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable. XV. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Zongolica, Veracruz, para poder enajenar a título gratuito, en favor de la asociación civil denominada Gilberto, una fracción de terreno deducida del predio conocido como Ocotepc, de propiedad municipal, para la construcción de veintitrés viviendas de interés social. XVI. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, para poder contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicio Públicos SNC, para destinarse a financiar la realización de diversas obras públicas productivas dentro del programa de inversiones municipales, así como para la construcción de un puente vehicular en la avenida Jiménez-Pino Suárez. XVII. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, para poder enajenar a título gratuito en favor de la fundación denominada Carol, A.C., una fracción de terreno de propiedad municipal, que se desprende del área de denominación (*sic*) del fraccionamiento Jardines de San Dimas, que se destinará a la construcción de las instalaciones de dicha fundación. XVIII. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Comunicaciones, dictámenes con proyecto de acuerdos relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Cuitláhuac y Jesús Carranza, Veracruz, para poder suscribir convenio de utilización de maquinaria pesada y/o equipo de construcción con el gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones, a



través del organismo público descentralizado denominado Maquinaria de Veracruz, derivados del programa de obras ejecutadas por los ayuntamientos de referencia. XIX. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Asuntos Indígenas, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Tlilapan, Veracruz, para poder suscribir convenio de aportación al programa de vivienda en el ejercicio 2001 con el gobierno del estado, por conducto del Instituto Veracruzano de Fomento al Desarrollo Regional, a través de la Unidad de Desarrollo Integral Indígena, con la finalidad de realizar la edificación de 30 pies de casas. XX. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, para poder efectuar la validación del valor pericial respecto de un terreno de propiedad municipal. XXI. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictámenes con proyectos de acuerdo relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Medellín y Tlaquilpa, Veracruz, para poder realizar obras públicas cuyos montos exceden el 20% de las partidas presupuestales respectivas. XXII. De la Junta de Coordinación Política, proyecto de punto de acuerdo relativo al cobro del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles. XXIII. De la Junta de Coordinación Política, proyecto de punto de acuerdo para realizar auditoría técnica y financiera a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2002 del honorable ayuntamiento de Tlacojalpan, Veracruz. XXIV. De la Junta de Coordinación Política, proyecto de punto de acuerdo para la integración de la Diputación Permanente que deberá funcionar durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado de Veracruz-Llave. XXV. Pronunciamiento del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional respecto del decreto de austeridad emitido por el ciudadano gobernador del estado de Veracruz. XXVI. Pronunciamiento del grupo legislativo del Partido Acción Nacional sobre el decreto de austeridad emitido por el ciudadano gobernador del estado de Veracruz. XXVII. Clausura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado. XXVIII. Se levanta la sesión ordinaria.-----

(La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot hace moción desde su curul).-----

¿Pronunciamiento también?-----

(El diputado Francisco Javier del Ángel Trejo hace moción desde su curul).-----

Diputado presidente, con fundamento en los artículos 38 fracción II, párrafo segundo y 112 del Reglamento para el Gobierno Interno del Poder Legislativo, ruego a usted incluir en el orden del día de esta sesión un dictamen elaborado por la Comisión Permanente de Límites Territoriales Intermunicipales, orientadas a corregir de imprecisiones contenidas en el decreto número 527 aprobado por esta Soberanía.-----

Se consulta a la asamblea si es de aprobarse el proyecto de orden del día que nos dio a conocer el ciudadano diputado secretario, incluyéndose al mismo los asuntos referidos por la diputada Yazmín de los Ángeles Copete y Francisco del Ángel Trejo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el orden del día.-----

Toda vez que se han entregado copias del acta de la sesión anterior a los diputados coordinadores de los grupos legislativos de los Partidos Revolucionario Institucional, de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como a los diputados del Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México y de Convergencia, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el acta de la sesión anterior. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, solicito al diputado secretario se sirva dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.-----

Oficio número 6/03. Ciudadano diputado Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado. Presente. Por este conducto, de manera atenta solicito a usted, atención y resolución a lo planteado mediante oficio sin número, de fecha 27 de septiembre de 2002, signado por los ciudadanos Benito Andrade Jiménez, Eliseo Mendiola Comi y Jorge Jiménez Herrera, en su carácter de presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del comisariado ejidal de la comunidad de Los Lirios, municipio de Cabada, Veracruz, en el cual le plantean la problemática que desde el mes de marzo del año próximo pasado viene sufriendo en virtud de existir, por decisión unilateral del alcalde, la presencia de dos agentes municipales. Agradeciendo considere usted lo planteado para su resolución en la próxima sesión, anexándole la documentación respectiva, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Xalapa, Veracruz, a 16 de enero de 2003. Yazmín de los Ángeles Copete Zapot. (Rúbrica). Se anexa la documentación correspondiente.-----



Túrnese el expediente del asunto de referencia a la Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio y dictamen.-----

Continúe con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Escrito de fecha 23 de enero del año en curso, signado por los ciudadanos presidentes municipales de los honorables ayuntamientos de Tlalixcoyan, Medellín, Puente Nacional, Manlio Fabio Altamirano, Jamapa, Cotaxtla, Acula, Alvarado, Amatitlán, Carlos A. Carrillo, Chacaltianguis y Cosamaloapan, Veracruz, mediante el cual solicitan autorización para poder disponer recurso del Ramo 033, específicamente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, FAFM, para cubrir los pagos por concepto de consumo de energía eléctrica del servicio de alumbrado público.-----

Túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia, para su atención procedente.-----

Continúe con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Oficio número 020/03, de fecha 20 de enero del año en curso, signado por los ciudadanos presidente municipal, síndico y regidor primero del honorable ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, mediante el cual solicitan autorización para poder suscribir convenio de colaboración administrativa relativo a las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales, por el gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio. En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Tantoyuca, Tempoal y Soconusco.-----

Vista la naturaleza de las solicitudes dadas a conocer por el diputado secretario y toda vez que éstas resultan de obvia resolución, se propone a la asamblea que las mismas sean discutidas de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a consideración de la asamblea las solicitudes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse a los honorable ayuntamiento de Chocamán, Tantoyuca, Tempoal, Soconusco, Veracruz, a suscribir convenios de colaboración administrativa relativos a las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales, con el gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobadas en sus términos las solicitudes que nos ocupan.-----

Continúe con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Oficio número 0026 de 2003, de fecha 22 de enero del año en curso, signado por los ciudadanos presidente municipal y tesorero del honorable ayuntamiento de Huiloapan, Veracruz, mediante el cual solicitan autorización para poder contratar un crédito con la Secretaría de Finanzas y Planeación para resolver necesidades financieras. Se anexa acta de sesión de Cabildo.-----

Túrnese la solicitud que nos ocupa a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.-----

Prosiga con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Oficio número 0010, de fecha 18 de diciembre del año 2002, signado por los ciudadanos presidente municipal, síndico, regidores primero, segundo, tercero y secretario del honorable ayuntamiento de Nogales, Veracruz, mediante el cual solicitan, informan que el agente municipal de la congregación de Cecilio Terán no cumple con sus funciones. Se anexa el expediente correspondiente.-----

Túrnese el presente asunto a la Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio y dictamen correspondiente.-----

Prosiga con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Oficio número 007, de fecha 14 de enero del año en curso, signado por los ciudadanos presidente municipal, síndico y secretario del honorable ayuntamiento de Alvarado, Veracruz, mediante el cual solicitan autorización para poder donar a favor del comité de pescadores libres de la colonia Las Escolleras, cuatro lanchas, cuatro motores fuera de borda y un remolque de propiedad municipal. Se anexa acta de sesión de Cabildo.-----

Túrnese la solicitud dada a conocer por el diputado secretario a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.-----

Continúe con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Oficio número 33/2003, de fecha 20 de enero del año en curso, signado por el ciudadano secretario del honorable ayuntamiento de Orizaba, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio con la empresa denominada Exportadores de Café de México, S.A. de C.V., para la instalación de 100 parabuses en diferentes puntos de la ciudad. Se anexa el acta de la sesión de Cabildo.-----

Túrnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Comunicaciones.-----

Continúe con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Oficio número 005941, de fecha 27 de enero del año en curso, signado por el ciudadano secretario del honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio modificatorio del convenio de coordinación de acciones en materia de seguridad pública para la creación de la Policía Intermunicipal Veracruz-Boca del Río, con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública. Se anexa certificado del acuerdo del acta de sesión de Cabildo.-----



Con lo anterior, doy por concluida con la lectura de la correspondencia recibida en esta secretaría.-- En uso de la palabra el diputado Julen Rementería del Puerto, manifestó; Referente al punto que nos ocupa en el orden del día, nos permitiríamos solicitar de manera oficial que fuera tratado por la naturaleza de este punto, fuera tratado en esa misma sesión y resuelto en votación que se haga hoy mismo. Resulta que lo que se está pretendiendo es la firma de un convenio entre la Policía Intermunicipal Veracruz-Boca del Río y los ayuntamientos de Veracruz y de Boca del Río, para que pueda ya la policía estar perfectamente pues legalizada y que pueda estar trabajando bajo el mando del estado. Dentro de este asunto, observamos también que existe otra parte que ya se desincorporó, que fue precisamente tránsito, en donde también hubo necesidad de aprobar un convenio o la firma de un convenio en esta misma Legislatura y donde se aprobó por obvia resolución en su momento. Lo que estamos solicitando es que se haga hoy mismo ya que esto implicaría un ahorro para los municipios de Veracruz y Boca del Río, porque en tanto no se dé esta firma, se sigue descontando un dinero por parte del estado, cuando que ya por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y los municipios, han llegado a un acuerdo de cómo se debe manejar. Lo que solicitamos es, diputado presidente, que se turne por obvia resolución este asunto, dado que hoy es, además, la última sesión del periodo ordinario y se pueda resolver esto a la brevedad y tengamos la oportunidad de que ya se regularice la situación de la intermunicipal en Veracruz-Boca del Río.---- En uso de la palabra el diputado presidente manifestó; Quiero comentarle al diputado Julen que este escrito sólo va como complemento al expediente que ya obra en poder de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y dictamen. Esperaríamos el dictamen que nos de dicha comisión. Tenemos que esperar el dictamen, compañero diputado.-----

Como consecuencia, tórnese a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y dictamen.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 35 fracciones V, VI y VII; 36 fracción XXIV; 37 fracción IV; 45 fracciones IV y V; 72 fracción XIII y 107 párrafo primero; y que adiciona una fracción XXV al artículo 36, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, presentada por los ciudadanos diputados José Adán Córdoba Morales, Alberto Raúl Arango de la Huerta y Pedro Garcés Marcial, integrantes del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, y toda vez que ésta ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta potestad legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la referida iniciativa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En términos de lo dispuesto por los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado, 49 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 110 de nuestro reglamento, tórnese la iniciativa que nos ocupa a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa con proyecto de Ley de Tránsito y Transporte Público para el Estado de Veracruz, presentada por el ciudadano diputado José Joaquín Vivas Enríquez, integrante del grupo legislativo del Partido de la Revolución Democrática, y toda vez que ésta ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta Potestad Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la referida iniciativa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En términos de lo dispuesto por los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del estado, 49 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 110 de nuestro reglamento, tórnese la iniciativa que nos ocupa a la Comisión Permanente de Comunicaciones, para su estudio y dictamen correspondiente.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto relativo a los límites territoriales de los municipios de Oteapan y Chinameca, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Límites Territoriales Intermunicipales, y toda vez que éste ha sido distribuidos entre todos los diputados que integramos esta potestad legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la referida iniciativa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado y en razón del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121, en relación con el artículo 140 de nuestro reglamento, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto relativo a los límites territoriales de los municipios de Oteapan y Chinameca, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Límites Territoriales Intermunicipales. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Salas, a favor. Penagos, a favor. Salas Torres, a favor. Alfredo Marié, a favor. Briseño Cortés, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Serapio



Francisco, sí. Domínguez Ferráez, sí. Vivas Enríquez, a favor. Copete Zapot, a favor. Molina Dorantes, sí. García López, sí. Esquivel, sí. González Cerecedo, sí. Uscanga, sí. Quiroz Díaz, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Del Ángel Trejo, sí. Ramos, a favor. Díaz Pedroza, sí. Garcés Marcial, sí. Arango de la Huerta, sí. Velázquez Casanova, sí. Cadena Pérez, sí. Vásquez Maldonado, sí. Balfrén, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, informo a usted que existen 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia mi cargo declara a aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto relativo a los límites territoriales de los municipios de Oteapan y Chinameca, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Límites Territoriales Intermunicipales. En razón de lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente a la propuesta de redacción del artículo 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del estado de Veracruz-Llave, que presenta a este pleno la Junta de Trabajos Legislativos, y toda vez que ésta ha sido publicada en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicha propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En virtud de que la propuesta de redacción del artículo 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del estado de Veracruz-Llave, que presenta a este pleno la Junta de Trabajos Legislativos, consta de menos de 10 artículos, ésta se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, con base en lo dispuesto por los artículos 121 y 140 de nuestro reglamento. A discusión la propuesta de referencia. Se abre el registro de oradores.-----

¿En qué sentido, diputado Salas Martínez?-----

¿Algún otro compañero diputado?-----

Se cierra el registro de oradores.-----

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Salas Martínez; Sin lugar a dudas, creo que hoy termina por fin una etapa que llevó más de un año con este Reglamento Interior del Poder Legislativo. Creo que debió haber salido antes. Sin embargo, diferencias inclusive en el final del periodo anterior no pudieron lograr lo que ya se había logrado en las comisiones condensar. El artículo 8 fue el último que quedó pendiente, diputado Adán, me acuerdo su propuesta. Más allá de ver la redacción que hoy veo que dice que solicitar, que era el punto y yo quiero más que oponerme a la reacción, lo que quiero, ahora sí que quede muy claro, es que no se nos vaya a limitar a los diputados cualquier oportunidad de solicitar información a cualquier funcionario público. Y, en este sentido, textualmente dice: “Solicitar a los servidores de la administración pública estatal o municipal, la información de su competencia que requieran para cumplir con las funciones que le señala el artículo 32 de la Constitución. Los servidores de las dependencias y entidades darán respuestas en el término constitucional”. El artículo 32 habla de la obligación, entre otras cosas, que tenemos de presentar un informe y habla de que tenemos, previamente la propia Constitución, funciones de control, de representación y de gestoría. Entonces, no vamos a renunciar a la posibilidad de solicitar información a los servidores públicos de la administración pública, no solamente municipal, sino estatal, porque así lo establece la propia Constitución y si bien es cierto estamos de acuerdo con la redacción, que yo creo que se le buscaron tres pies al gato cuando tiene cuatro, qué bueno que quede establecido, pero sí, yo sí quiero manifestar que en ningún momento y, sobre todo, porque esto era un consenso, estaré de acuerdo en renunciar a la posibilidad de exigir información a los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo de los municipios. En este sentido, queda el artículo 32, me parece que es una manera de buscarle la vuelta, pero sí decir muy claro que cuando se haga el informe, inclusive el informe anual se puede ir haciendo mensualmente, pues podremos pedir toda la información que sea necesaria y yo lo que espero, en todo caso, es que de acuerdo al término constitucional, que los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo no rehuyan la posibilidad de entregarnos la información que de acuerdo a nuestras facultades legales y constitucionales, tenemos derecho los diputados como, hay que recordar, no solamente para hacer las leyes, sino para fiscalizar los actos del Poder Ejecutivo. Entonces, en este sentido, qué bueno que se quede así, pero sí que quede muy claro, jamás renunciaremos a la posibilidad de solicitar información.-----

Agotada la lista de oradores, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida, en lo general y en lo particular, la propuesta que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Discutido suficientemente, en lo general y en lo particular, la propuesta de redacción del artículo 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del estado de Veracruz-Llave, que presenta a este pleno la Junta de Trabajos Legislativos, se consulta a la asamblea si es de aprobarse



ésta en lo general y en lo particular. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido. --- Salas, sí. Penagos García, sí. Salas Torres, a favor. Alfredo Marié, a favor. Andrade, sí. Briseño Cortés, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, a favor. Apodaca Quiñones, a favor. Deschamps Falcón, a favor. Serapio Francisco, sí. Domínguez, sí. Vivas Enríquez, a favor. Copete Zapot, a favor. Molina, sí. García López, sí. Esquivel, sí. González Cerecedo, sí. Uscanga, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Del Ángel Trejo, sí. Ramos, a favor. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Juárez del Ángel, sí. Arango de la Huerta, sí. Garcés Marcial, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación, en lo general y en lo particular, de la propuesta de redacción del artículo 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del estado de Veracruz-Llave, que presenta a este pleno la Junta de Trabajos Legislativo, informo a usted que existen 37 votos a favor del dictamen, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, se declara aprobado, en lo general y en lo particular, la propuesta de redacción del artículo 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del estado de Veracruz-Llave, que presenta a este pleno la Junta de Trabajos Legislativos.-----

En razón de lo anterior, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en su totalidad, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se expide el Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del estado de Veracruz-Llave, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 33 fracción V de la Constitución Política del estado y 18 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado.---

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado, de Hacienda Municipal, y de Justicia y Puntos Constitucionales, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En razón de que el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa consta de más de 10 artículos, en términos de lo que disponen los artículos 121 y 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.- A discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.-----

Sí, diputada Yazmín.-----

Se cierra el registro de oradores.-----

Tiene el uso de la voz la diputada Yazmín de los Ángeles Copete, a favor. Es preciso reconocer que en lo general, la iniciativa que se somete a la consideración de este honorable Congreso, responde a la necesidad de cubrir vacíos legales e incluso cierta dispersión de normas en materia de adquisición, arrendamiento, administración y enajenación de bienes muebles propiedad del estado, que dan por resultado que algunos órganos o entidades de la administración pública no sean en este momento y estricto derecho, sujetos obligados a la observancia de una normatividad legalmente exigible en esta materia, como lo destacan los promotores de la iniciativa y en los considerandos del dictamen, de las comisiones unidas que intervinieron en el mismo. En consecuencia, la iniciativa es oportuna y esta justificada su aprobación, más aun cuando en términos generales, el cuerpo legal que se nos presenta para su análisis y ulterior aprobación, está bien formulado tanto en su estructura como en su redacción. En razón de estas consideraciones, mi voto en lo general será a favor, a reserva de la discusión en lo particular de algunos artículos.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado, de Hacienda Municipal, y de Justicia y Puntos Constitucionales, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Salas Martínez, sí. Penagos García, a favor. Salas Torres, a favor. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, sí. Andrade Mora, sí. Briseño Cortés, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, a favor. Apodaca Quiñones, a favor. Deschamps Falcón, a favor. Serapio Francisco, sí. Domínguez Ferráez, sí. Vivas Enríquez, a favor. Copete Zapot, a favor. Molina Dorantes, sí. García López, sí. Esquivel, sí. González Cerecedo, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Alarcón Trujillo, sí. González



Rebolledo, sí. Ramos, sí. Ramírez Ramírez, sí. Díaz Pedroza, sí. Arango de la Huerta, sí. Garcés Marcial, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí. -----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación en lo general del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, informo a usted que existen 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado, de Hacienda Municipal, y de Justicia y Puntos Constitucionales.-----

Habiéndose discutido y aprobado en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, procederemos a su discusión en lo particular.-----

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión y una vez hecho esto, se sometan para su aprobación los artículos no reservados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el procedimiento.-----

Conforme el procedimiento aprobado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión.-----

¿Algún otro compañero diputado?-----

Se cierra el registro de oradores.-----

Se ha registrado la diputada Yazmín de los Ángeles Copete con los artículos 4°, 5°, 65 y 93.-----

En razón de lo anterior y con base en el procedimiento aprobado, se pregunta a la asamblea si son de aprobarse en lo particular los artículos no reservados para su discusión del dictamen con proyecto de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado, de Hacienda Municipal, y de Justicia y Puntos Constitucionales. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Salas Martínez, sí. Penagos García, sí. Salas Torres, a favor. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Briseño Cortés, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí. Serapio Francisco, sí. Vivas Enríquez, a favor. Copete Zapot, a favor. A favor, Molina Dorantes. Esquivel, a favor. González Cerecedo, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. García López, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Uscanga Cruz, sí. Arango de la Huerta, sí. Garcés Marcial, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez, sí. Balfrén, a favor. Domínguez, sí. Vásquez Cuevas, sí. Andrade Mora, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación correspondiente a los artículos no reservados de la ley que nos ocupa, informo a usted que existen 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular los artículos no reservados para su discusión del dictamen con proyecto de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado, de Hacienda Municipal, y de Justicia y Puntos Constitucionales.-----

Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, se le concede el uso de la voz a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, quien se reservó el artículo 4°.-----

En uso de la palabra la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, manifestó; El artículo 4° establece que cada institución integrará un comité con sus representantes y con los de la iniciativa privada, el cual tendrá las atribuciones que en el propio artículo enumeran las fracciones I y VI. El artículo en comento no establece con precisión de cuántos integrantes contará este comité ni qué criterios aplicarán para incorporar a los representantes de la iniciativa privada, lo cual parece, me parece en lo particular que debiese quedar claramente especificado en la norma. En consecuencia, propongo que se reforme el texto y redacción en este artículo de la iniciativa, precisando el número de sus integrantes del comité, que éste sea impar, y los criterios o requisitos a seguir para incorporar a los representantes de la iniciativa privada.-----

A discusión en lo particular el artículo 4°. Se abre el registro de oradores.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 4°. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Vista la propuesta de la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de nuestro reglamento, se pregunta a la asamblea si es de admitirse. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Desechado.-----



En virtud de lo anterior, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 4° contenido en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Salas Martínez, sí. Penagos, sí. Salas Torres, a favor. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, sí. Andrade Mora, sí. Briseño Cortés, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí. Serapio Francisco, sí. Domínguez Ferráez, sí. Copete Zapot, no. García López, sí. Esquivel, sí. González Cerecedo, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, sí. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Garcés Marcial, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 4° reservado, informo a usted que existen 37 votos a favor, 1 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 4° contenido en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Se le concede el uso de la voz a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, quien se reservó el artículo 5.-----

En uso de la palabra la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot. En el artículo 5° establece que las instituciones podrán establecer subcomités en los que intervendrán sus áreas administrativas y sus órganos de control interno, se integrarán en número impar y en ellos podrá participar los sectores representativos de la industria y del comercio del estado y de los municipios. La posibilidad de participación en los subcomités de sector representativos de la industria y del comercio del estado y, además, de los municipios es de una gran precisión. ¿Bajo qué criterio se determinará, cuáles y cuantos son los sectores representativos de la industria y del comercio del estado y de los municipios?. Dejo esta inquietud para que se decanten y definan con mayor precisión, el alcance y contenido de esta norma a fin de que sea ejecutable.-----

A discusión en lo particular el artículo 5°. Se abre el registro de oradores.-----

Vista la propuesta de la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de nuestro reglamento, pregunto a la asamblea si es de admitirse dicha propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Desechado.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 5°. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente en lo particular el artículo 5° contenido en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo particular. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Salas Martínez, sí. Penagos García, sí. Salas Torres, a favor. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, sí. Andrade Mora, sí. Briseño Cortés, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí. Serapio Francisco, sí. Domínguez Ferráez, sí. Copete Zapot, no. Molina Dorantes no. García López, sí. Esquivel, sí. González Cerecedo, a favor. Uscanga Cruz, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Del Ángel Trejo, sí. Arango de la Huerta, sí. Garcés Marcial, sí. Cadena Pérez, sí. Balfrén, a favor. Velázquez, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 5° reservado, informo a usted que existen 36 votos a favor, 2 votos en contra, y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 5° contenido en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----

Se le concede el uso de la voz a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete, quien se reservó el artículo 65.-----

En uso de la palabra la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, manifestó; El artículo 65 establece que las instituciones podrán pactar con sus proveedores la ampliación mediante *adendum* de los contratos formalizados, etcétera, etcétera. La propuesta que hago a este pleno y a las comisiones unidas autoras del dictamen con proyecto de ley que se analiza, es que la voz latina *adendum*, que significa adición, sea cambiada precisamente por esta palabra, por la palabra "adición" a fin de dar a la norma mayor precisión y atingencia en el uso de la lengua española, pero además, para permitir a todos los destinatarios de la ley, la plena comprensión del citado artículo.---

A discusión en lo particular el artículo 65.-----

Se abre el registro de oradores.-----

Vista la propuesta de la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de nuestro reglamento, pregunto a la asamblea si es de admitirse dicha



propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Desechada.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo particular el artículo 65. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente en lo particular el artículo 65 contenido en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo particular. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Salas Martínez, sí. Penagos García, sí. Salas Torres, a favor. Alfredo Marié, a favor. Vázquez Cuevas, sí. Andrade Mora, sí. Briseño Cortés, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, sí. Copete Zapot, sí. Molina Dorantes, sí. García López, sí. Esquivel, sí. González Cerecedo, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Garcés Marcial, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 65 reservado, informo a usted que existen 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 65 contenido en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----

Se le concede el uso de la voz a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete, quien se reservó el artículo 93.-----

En uso de la voz la diputada Yazmín de los ángeles Copete Zapot, manifestó; Aun cuando no se contemplen las observaciones que una servidora hace y que no pase ninguna, de todas maneras insisto en que hay que hacer algunas modificaciones. El artículo 93 establece que los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado y en su caso, de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados, etcétera, etcétera. Propongo que la redacción del artículo diga lo siguiente: “Los servidores públicos que tengan bienes muebles bajo su custodia, resguardo o uso derivado, serán responsables de su cuidado. En caso de que por mal uso, negligencia o culpa del servidor público que tenga su custodia, los bienes muebles sufrieran desgaste o daños que no sean atribuibles al desgaste propio y natural, resultado de su uso normal, el o los servidores públicos serán responsables de su reposición y del resarcimiento de los daños y perjuicios causados”. Independientemente de las responsabilidades a que haya lugar en el supuesto que antecede, cuando los bienes estén asegurados, él o los servidores pagaran los gastos directos e indirectos del rescate del monto asegurado, porque finalmente, si bien es cierto que quedan a resguardo de algunos servidores públicos, determinados bienes muebles si se dañan aunque no sea en el uso de la función encomendada, pues finalmente esta persona o este servidor no paga, no rezarse los daños y queda con cargo al erario público, y yo creo que aquí es muy importante puntualizar que ese servidor público que ocasione un daño o deterioro a aquel bien mueble que tenga bajo su resguardo pues sea plenamente responsable, como lo estamos estableciendo en esta redacción del artículo, porque si no, igual va a pasar. Hagan lo que hagan, lo usen para lo que lo usen, finalmente bueno, con el erario público, con el dinero de todos se resarcen los daños aunque no sean propios de la función que se ejerce en ese momento.-----

A discusión en lo particular el artículo 93. Se abre el registro de oradores.-----

Vista la propuesta de la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de nuestro reglamento, pregunto a la asamblea si es de admitirse dicha propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.-Desechada.-

Habiéndose discutido suficientemente en lo particular el artículo 93 contenido en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo particular. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Salas Martínez, en contra. Vázquez Cuevas, sí. Salas Torres, a favor. Alfredo Marié, a favor. Andrade, sí. Briseño Cortés, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí. Guzmán Avilés, sí. Lobato Campos, sí. Serapio Francisco, sí. Domínguez, sí. Copete Zapot, no. Molina Dorantes, no. Penagos, sí. García López, sí. Esquivel, sí. González Cerecedo, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Arango de la Huerta, sí. Pedro Garcés, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 93 reservado, informo a usted que existen 33 votos a favor, 3 votos en contra, y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 93 contenido en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado, de Hacienda Municipal, y de Justicia y Puntos Constitucionales, en términos de lo que disponen los artículos 35 de la Constitución Política local y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.--

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículo 161, 199 párrafo segundo, 200, 202 párrafo segundo, 248 fracciones I, en su párrafo primero, segundo y tercero, 378 y 381 párrafo segundo, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz-Llave, y que adiciona al mismo un artículo octavo transitorio, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.- Aprobado.-----

En virtud de que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, con base en lo dispuesto por los artículos 121 y 140 de nuestro reglamento. Se abre el registro de oradores.-----

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículo 161, 199 párrafo segundo, 200, 202 párrafo segundo, 248 fracciones I, en su párrafo primero, segundo y tercero, 378 y 381 párrafo segundo del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz-Llave, y que adiciona al mismo un artículo octavo transitorio, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Penagos, sí. Salas Torres, a favor. Alfredo Marié, a favor. Andrade Mora, sí. Briseño Cortés, sí. Guzmán Avilés, sí. Rementería, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, sí. Domínguez Ferréaz, sí. Molina Dorantes, sí. Copete Zapot, a favor. García López, sí. González Cerecedo, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Alarcón Trujillo, sí. Ramos, sí. González Rebolledo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Esquivel, sí. Arango de la Huerta, sí. Garcés Marcial, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, informo a usted que existen 35 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículo 161, 199 párrafo segundo, 200, 202 párrafo segundo, 248 fracciones I, en su párrafo primero, segundo y tercero, 378 y 381 párrafo segundo del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz-Llave, y que adiciona al mismo un artículo octavo transitorio, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Por lo que en términos de lo dispuesto los artículos 35 de la Constitución Política local y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día concerniente al dictamen de Código Hacendario para el municipio de Boca del Río, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Antes de entrar a la discusión del dictamen que nos ocupa, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política procederemos a escuchar los posicionamientos políticos de los distintos partidos representados en este honorable Congreso, por lo que en este orden de ideas se le concede el uso de la palabra a la compañera diputada Claudia Serapio Francisco, del Partido del Trabajo.-----

En uso de la palabra la diputada Claudia Serapio Francisco, manifestó; Hacer efectivo el federalismo y la división de poderes ha sido una ardua tarea de la sociedad mexicana. Desde la reforma de 1983 para fortalecer al municipio libre, todos los años se habla y se actúa para que los municipios sean cada vez más autónomos y autosuficientes, tanto en lo legal como en lo administrativo y financiero. Veracruz fue un estado que vivió el centralismo y la dependencia financiera del gobierno federal, ésta hasta los últimos seis años, que esta tendencia se ha venido revirtiendo, sobre todo, en los municipios más grandes. Por ello, actualmente las administraciones municipales deben ser mucho más eficientes y el personal mejor capacitado para atender las necesidades y exigencias ciudadana. La demanda de más y mejores servicios públicos municipales



es inevitable e irreversible. Cada día el municipio enfrenta a ciudadanos más participativos y críticos, incluso la alternancia y competitividad política ha contribuido a la mejor profesionalización del personal municipal y en este contexto, donde se han venido revirtiendo y recuperando responsabilidades y ámbitos de competencia, el municipio que no lo entienda está destinado a mantener sus condiciones marginales. De esta manera, las administraciones municipales veracruzanas llevan más de dos años revisando en su interior para encontrar las mejores formas de ser más eficaces y transparentes. Saben que manejan recursos considerables y que las nuevas normas son cada vez más estrictas, principalmente en la rendición de cuentas. Todos sabemos que no es la corrección, sino la prevención, lo que más ayuda en la detección y solución de las problemáticas que enfrentan. Por ello mismo, esta Soberanía ha contribuido con diversos ordenamientos que datan al municipio de principios y conductas honestas, transparentes y eficaces. Sin embargo, es muy claro que las condiciones de un municipio a otro cambian considerablemente, aun cuando sean colindantes y esto obliga a que cada municipalidad encuentre sus peculiaridades y estrategias para funcionar mejor en lo administrativo, financiero y legal. Los códigos hacendarios que nos presentan, los entiendo como un esfuerzo de los ayuntamientos para ejecutar políticas públicas de índole administrativo y financiero que sean más eficaces. Puedo diferir en lo particular, pero el esfuerzo que han hecho los ayuntamientos debe ser reconocido y respetado, aun cuando hace muy poco aprobamos un Código Hacendario Municipal para todo el estado de Veracruz. Estoy consciente que cada ayuntamiento enfrenta problemas diferentes y me es claro que entre ayuntamiento y ayuntamiento, hay diferentes acciones para resolver su problemática. Nunca estará de más cualquier esfuerzo para hacer transparente, eficaz, la forma de administrar los dineros del pueblo veracruzano y su patrimonio de bienes muebles e inmuebles. Entiendo que el ánimo de los tres ayuntamientos no ha sido el protagonismo o la paternidad de la elaboración de las normas, sino una respuesta en sus contextos ciudadanos y sus complejas contradicciones administrativas, tratando de disminuir los márgenes de discrecionalidad que imperan en los ayuntamientos. Ha reserva de hacer opiniones muy puntuales y esperando apertura de las administraciones municipales para que consideren en lo general, tengo el deseo de que los códigos que nos proponen contribuyan a hacer cada vez más transparentes las administraciones municipales y a tener mejores formas de programar y ejecutar los presupuestos que anualmente se ejercen.-----

Se le concede el uso de la voz, para fijar su posicionamiento político al diputado Alonso Domínguez Ferráez, del Partido Verde Ecologista de México.-----

En uso de la palabra el diputado Alonso Domínguez Ferráez, manifestó; En mi intervención del día 14 de noviembre del año pasado, en donde aprobamos el dictamen de la iniciativa de modelo de Código Hacendario Municipal, señalé que el mismo representaba un significativo avance en el verdadero desarrollo del federalismo en nuestro país, ya que al aprobar dicho dictamen, estaríamos dotando a los 210 ayuntamientos de un robustecido marco jurídico en materia hacendaria, lo que les permitirá a éstos allegarse de una mayor cantidad de recursos económicos, así como administrarlos más claramente. También señalé que quedaba en las capacidades de los alcaldes el aplicarlo debidamente, así como manejar con honestidad los recursos que obtuvieran como producto de ese nuevo ordenamiento jurídico y hoy, ante estos dictámenes con proyecto de códigos hacendarios municipales para los honorables ayuntamientos de Veracruz, Boca del Río y Córdoba, por ética parlamentaria no puedo quedarme sin externar en esta máxima tribuna de nuestro estado una opinión en cuanto a éstos, ya que es realmente gratificante y alentador para nuestra actividad fundamental como órgano encargado de crear las leyes que rigen nuestro actuar cotidiano, el ver cómo tres ayuntamientos, ejerciendo su derecho consagrado en el artículo 71 de nuestra Constitución Política local, no sólo tuvieron la voluntad de aplicar el código hacendario modelo, sino que fueron más allá, se dieron a la tarea de elaborar uno específico para su comunidad. Esto señoras y señores diputados, es voluntad de querer hacer bien las cosas y digo lo cual porque en el Partido Verde Ecologista de México, así como señalamos enérgicamente los errores, también honestamente sabemos reconocer los aciertos como el día de hoy, ya que incorporar y reglamentar una responsabilidad penal al presidente, al tesorero y al síndico, en razón de su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del ayuntamiento, por no presentar en tiempo la cuenta pública al Congreso, hay que reconocer que en la actualidad no es muy común que nuestras autoridades y menos las municipales se auto controlen, si me permiten utilizar ese término. Aunado a lo anterior, consideramos conveniente manifestar que el aumento de las cuotas relativas al pago de Impuesto Predial y al pago de derechos por expedición de licencias a establecimientos que expenden medidas alcohólicas, por citar algunas, que proponen estos tres ayuntamientos, es un asunto que nos preocupa, toda vez que el código hacendario modelo señala los parámetros que nos parecen adecuados y estos aumentos impactarán en el bolsillo de los boqueños, porteños y cordobeses. Para finalizar, no me resta más que hacer un reconocimiento público a estos tres ayuntamientos por su ejemplar iniciativa e invitar a los 207 restantes a que se sumen a la misma, ya que en la actualidad enfrentan serios conflictos con empresarios y ciudadanos por la aplicación del citado código hacendario modelo, toda vez que la situación de cada uno de estos es particular, a pesar de que formen parte del mismo territorio veracruzano. Sin temor a equivocarme, puedo afirmar que esto resulta de profunda trascendencia para la vida jurídica



municipal, toda vez que se fortalecen ellos mismos, los cuales representan la célula básica del gobierno.-----

Tiene el uso de la voz el diputado José Luis Lobato Campos para expresar el posicionamiento de su partido. A mi partido es satisfactorio contemplar cómo los avances de los municipios se pueden reflejar en la existencia de tres ordenamientos emanados de municipios veracruzanos. Creo que en debido respeto a la autonomía municipal, a las leyes supremas de nuestro país y de nuestro estado, es muy prudente lo que estamos logrando, que es la aprobación de unos códigos financieros. Esperamos únicamente que toda la aplicación que se haga de las cuotas y tarifas en el mismo, obedezcan siempre a estudios socioeconómicos debidamente fundamentados con objeto de que no se propicie con esto, que haya un excesivo cobro a los habitantes de los municipios de nuestra entidad que puedan darse aisladamente sus códigos financieros. En respeto a esa autonomía, el voto de Convergencia es favorable porque merece una felicitación y el esfuerzo desplegado. Esperamos únicamente que las cuotas, repito, que puedan cobrarse de manera específica en cada uno de los casos que implica un código financiero, hayan sido motivo de un verdadero estudio socioeconómico muy completo, que permita a la autoridad municipal tener bajo su resguardo, el cumplimiento de las más elementales normas que exige la vida en común y su responsabilidad como autoridades. Esperemos que la aplicación de esas cuotas y tarifas también pueda ser objeto de un minucioso estudio en cada uno de los casos cuando se presente alguna inconformidad y que pueda ser resuelta en el tenor favorable a los ciudadanos, siempre con objeto de que esos instrumentos jurídicos sean lo que debe ser: un margen favorable de maniobra para el municipio que pueda tener mayores recursos, mejores recursos para hacer mejores obras y mayores obras en beneficio de la ciudadanía.-----

Tiene el uso de la voz, para fijar su posicionamiento, el diputado Víctor Molina, del Partido de la Revolución Democrática. Para el PRD es fundamental defender y apoyar la autonomía municipal. Siempre fue el promotor de esa demanda y así lo seguirá siendo, para que con la plena autonomía los pueblos se desarrollen y progresen legítimamente. Ése ha sido uno de los anhelos que el Partido de la Revolución Democrática ha seguido y seguirá defendiendo. Sin embargo, si bien es cierto que es fundamental defender el tema de la libertad que tienen los ayuntamientos para organizar su gobierno y contar con plena autonomía para defender su territorio y fomentar el desarrollo municipal, también lo es cierto que dicha autonomía y libertad municipal no debe ser utilizada como espacio para fomentar el proyecto neoliberal y el conservadurismo utilitarista que golpea la calidad de vida de sus habitantes. Al estar estableciendo proyectos de códigos hacendarios en los citados municipios, que en la práctica contienen o contendrán cargas fiscales superiores a los que la ley estatal y la Constitución establecen para sus habitantes, y ello demuestra que las autoridades de esos municipios más que buscar un perfil de carácter social, centran sus estudios en un perfil hacendario utilitarista y que, sin escrúpulo alguno, pretenden modificar patrones de comportamiento fiscal más allá de lo que la Constitución confiere y mandata. Por eso, cuando observamos proyectos de código hacendario de esta naturaleza, que contienen esas medidas fiscales que logran trastocar de manera negativa el ingreso de sus habitantes, resulta en la especie, una acción incongruente e inconstitucional y que, obviamente, al afectar las defensas sociales de la población, sobre todo, los servicios de carácter social, al establecer cargas fiscales mayores, la valoración de esos servicios públicos y del establecimiento de esas medidas hacendarias demuestran una parte negativa a la equidad social. Si bien es cierto que respetamos y defendemos la autonomía municipal, no podemos dejar de ver el notorio y lo impropio de la aplicación de un instrumento jurídico que en la práctica puede tener resultados negativos para sus habitantes y que en caso de tener esa operatividad, obviamente sus conciudadanos deben y tienen a su cargo el ejercicio de sus derechos constitucionales para hacerlo valer ante la autoridad competente. Bajo reserva, estaremos dando nuestro voto a favor, considerando que no puede estar por encima un proyecto municipal de una norma constitucional o legal de carácter estatal, e incluso de carácter nacional. Sin embargo, serán los propios municipios que, considerando su propia autonomía y libertad municipal, deban asumir su propia responsabilidad y riesgo ante la población y en caso de haber sido o de sentirse lastimados por cuestiones de carácter fiscal impropias que rebasen los límites constitucionales, tendrán que ajustarse en su momento a derecho una vez que se propia población lo haga valer con estricto apego a las normas constitucionales.-----

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Julen Rementería del Puerto, del Partido Acción Nacional. Coincido con los que me han antecedido en la palabra. Estamos hoy realizando un acto trascendente para la vida municipal de Veracruz. Estamos llevando a cabo no solamente esa propuesta de reformar el artículo 115 constitucional, sino estamos llevando realmente a la práctica aquella vieja consigna del Municipio Libre. Estamos realmente dejando hoy, con la aprobación de este Congreso, a los municipios en la libertad de manejar su hacienda como lo consignaba la Constitución, aquella vieja demanda desde el 17 del Municipio Libre, el concepto que particularmente sí tenemos los panistas, de que el municipio no solamente es la base de la sociedad, sino que es la caja grande en donde nos desarrollamos, el lugar donde el ciudadano vive, se desarrolla, tiene servicios y en donde, obviamente, no solamente es el primer orden de gobierno, sino que el municipio puede y debe ser el ejemplo de la vida transparente en la vida pública de México. Hoy tenemos que asumir el compromiso de generar y decirle al ciudadano que su primer



orden de gobierno es el ayuntamiento, el Municipio Libre en donde tendrán que fijarse. Yo creo que también es lo importante de este día. Estamos también otorgándole esa facultad a los cabildos que, hay que reconocer, no solamente a los presidentes municipales, sino a los cabildos, que de acuerdo a la ley son integrados pluralmente por las fuerzas políticas más representativas de cada municipio y les estamos dando la oportunidad de opinar y de decidir y de hacerse corresponsables de los cobros que hagan. Hoy, en este sentido, el Cabildo aprobará las tarifas propias y, en este sentido, también nosotros hacemos un reconocimiento y no solamente porque provienen de Acción Nacional estos tres ayuntamientos, sino por el significado histórico que tiene Córdoba, que hay que recordar que tiene más de un año que presentó esta iniciativa que, bueno, que por lo menos ya hoy se les está dando la oportunidad de aprobarlo. Es un municipio histórico, no solamente porque ahí se trataron y se firmaron los tratados de la independencia, sino por el significado para la independencia municipal que hoy tiene esto, de un Veracruz, que fue el primer ayuntamiento libre de América continental y tenemos en Boca del Río, un municipio moderno, lugar de oportunidades y en donde tenemos la oportunidad hoy de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Hoy estamos finiquitando la autonomía municipal, es un hecho que nos congratula, no solamente a los panistas, sino a todos aquellos que pensamos que los municipios deben ser esto, el primer escalón, no solamente como orden de gobierno, sino como ejemplo en la vida pública, y que sean los ciudadanos, si las tarifas no son de acuerdo, los que reclamen a esos ayuntamientos, pero sobre todo, que sepan los ciudadanos que ya no tiene el alcalde que depender de una Ley de Hacienda Municipal que se hacía general para los 210 municipios y que era totalmente contradictorio en un estado de contraste y tan diverso como Veracruz, que tiene todos los climas y todas las circunstancias, que no es lo mismo hablar del norte de Veracruz que del sur, que del centro golfo, que del centro montaña; no es lo mismo hablar de la diversidad que se tiene en Pánuco que en Las Choapas y hoy, estos tres municipios ponen el ejemplo de lo que puede ser una auténtica autonomía municipal, y en donde haríamos las invitación a los otros 207 municipios que de acuerdo a su universidad, a la situación socioeconómica y a sus habitantes, tomen en cuenta esta situación y logremos tener que sería lo ideal, en Veracruz, un ejemplo de la autonomía municipal y, sobre todo, la oportunidad histórica de que las autoridades municipales sean corresponsables de sus cobros y hagamos que los ayuntamientos poco a poco, en esta batalla que todavía queda mucho por andar de la autonomía municipal, empiecen a ser autosuficientes y empezar a construir ellos mismos la posibilidad de generar sus propios recursos y poderle responder en servicios a la población que es lo importante. Aquí lo importante son los ciudadanos y lo importante es que los ciudadanos puedan exigirle a la autoridad municipal y la autoridad municipal no tenga que depender de los recursos que les envía del estado, la federación. Esto es un paso trascendente en la vida municipal y por eso, la fracción legislativa de Acción Nacional, más allá de que sean municipios panistas, hoy estamos de acuerdo y estamos haciendo algo trascendente para la vida municipal e histórico para la vida legislativa del estado de Veracruz.-----

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Guillermina Esquivel Kuri, del Partido Revolucionario Institucional. El Municipio Libre, como base de la división territorial y de la organización política y administrativa, se erige en soporte del federalismo que desde hace 20 años luchamos por fortalecer y consolidar en México, seguros de que ése es el camino para que nuestro país ejerza plenamente su soberanía. Un país como el nuestro para ser realmente soberano, requiere de sus órganos constitucionales, en este caso, los estados y los municipios, que cuenten con atribuciones legales que les permitan capacidad de respuesta oportuna y certera de las demandas de su población, que les den fuerza en el desempeño de sus funciones, que éstas se delimiten con claridad respecto de cada orden de gobierno para establecer, al mismo tiempo, las posibilidades de coordinación entre unos y otros. Paulatinamente hemos venido construyendo ese marco jurídico legal hacia el que hemos dado grandes pasos, pero del que nos falta un enorme trecho por recorrer. En noviembre de 2002 esta Legislatura emitió el Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz-Llave, que mereció el consenso unánime de todas las fuerzas políticas aquí representadas, como reconocimiento a un esfuerzo de meses en la revisión y modificación de la iniciativa correspondiente, sobre todo, en las partes que constituyen aportaciones novedosas para el orden jurídico estatal, porque en ellas no había incurrido el legislador veracruzano, por ejemplo, el libro sexto, que regula los bienes municipales. Sin embargo, debo mencionar que la iniciativa de este código fue precedida por las iniciativas en la materia de los municipios que, a partir de esta fecha, contarán con una legislación hacendaria particular; cuyos ayuntamientos, después del inicio de la vigencia del ordenamiento estatal y reproduciendo en buena medida las disposiciones de éste, más del 90% de sus 485 artículos, con las naturales diferencias que se explican en cada uno de los dictámenes, reiteraron sus propuestas para el logro de estos objetivos que ahora se materializan. La expedición de un Código Hacendario propio para cada uno de los municipios de Boca del Río, Córdoba y Veracruz, fundada en disposiciones de la Constitución Política local y del propio código de observancia estatal, se inscribe dentro del esfuerzo por perfeccionar nuestro federalismo que, entre sus principales propósitos, persigue el de fortalecer la hacienda pública municipal, a fin de dotar a los ayuntamientos de recursos económicos para afrontar con posibilidades de mayor éxito en su satisfacción, las crecientes necesidades populares. No han faltado ni faltarán, las opiniones que consideran que estos ordenamientos atentan contra el principio de generalidad de las leyes. Se



trata de una discusión no agotada, pero esta tribuna no es el lugar idóneo para abundar sobre ella. En mi caso, hay constancia de que fijé la postura respectiva desde el momento en que suscribieron los dictámenes que hoy se discuten, con la mejor intención de coadyuvar al progreso y bienestar de municipios que para todos los veracruzanos, por razones de diversa índole, resultan entrañables. Es válido señalar que tuvimos reservas respecto de varias de las modificaciones que estos códigos introducen en relación con el ordenamiento de observancia general, sobre todo, ante el aumento sustancial en las cuotas y tasas de diversas contribuciones municipales. Comentamos ampliamente nuestras dudas e inquietudes con los ayuntamientos autores de las iniciativas y si bien unos y otros no quedamos plenamente convencidos, en algunos casos, de las razones que tuvieron ellos para proponer o nosotros para disponer, ninguno de los tres textos sufrió modificaciones sustanciales. Sólo de esta forma, sin soslayar la importancia económica de los municipios referidos, se explican las propuestas de dos ayuntamientos para incrementar las tasas o tarifas de los Impuestos sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, sobre Juegos Permitidos y sobre Fraccionamientos, así como en diversos conceptos de la contribución adicional sobre ingresos municipales y del ingreso sobre espectáculos públicos. Únicamente así, insistimos, con la previa ponderación de sus efectos en la economía de los contribuyentes, se entienden las propuestas de los ayuntamientos de Veracruz y Boca del Río para aumentar las cuotas en nueve de los trece derechos por servicios prestados por dependencias y entidades municipales y para crear nuevos conceptos, gravarles en algunos de ellos. Sobre el particular, es preciso señalar que ante las inconformidades de diversas agrupaciones de comerciantes y la preocupación de algunas administraciones municipales acerca de la viabilidad recaudatoria respecto a determinadas contribuciones, compañeros diputados del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional promovieron una reforma al Código Hacendario Municipal para el estado, aprobada en esta misma sesión, específicamente para disminuir las cuotas de los derechos por expedición de licencias a establecimientos que enajenen bebidas alcohólicas y por ocupación de inmuebles de dominio público. Expuesto lo anterior, es justificable que surja la pregunta: ¿por qué reglas distintas en asuntos semejantes? La respuesta la encontramos en las acusadas peculiaridades de estos tres municipios, cuyas condiciones socioeconómicas los distancian notoriamente de los demás, por lo que las propuestas de esos ayuntamientos, y esto es lo importante, se convirtieron, con las salvedades señaladas, en normas jurídicas a partir del compromiso que asumimos de respetar al máximo la autonomía municipal, con la convicción de que ésta fue ejercida en un ámbito de responsabilidad democrática y republicana, para privilegiar los intereses de la sociedad. Estamos en el entendido de que los proyectos de códigos hacendarios para los municipios de Boca de Río, Córdoba y Veracruz, fueron previamente consensuados por los ayuntamientos con los habitantes de dichos municipios. Por ello, el grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional dará su voto a favor. De no haberlo hecho, serán responsables de las inconformidades que se pudiesen presentar.-----

Habiendo escuchado las posiciones de los diferentes grupos representados en este Congreso y en razón de que el dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Boca del Río, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, consta de más de 10 artículos, en términos de lo que disponen los artículos 121 y 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.-----

A discusión en lo general el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz para la discusión en lo general del dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Boca del Río, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo general. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Salas Martínez, sí. Vázquez Cuevas, sí. Andrade Mora, sí. Salas Torres, a favor. Penagos, a favor. Briseño Cortés, sí. Guzmán Avilés, sí. Rementería, sí. Fernández Ovando, a favor. Apodaca Quiñones, a favor. Deschamps, a favor. Serapio Francisco, sí. Copete Zapot, a favor. Molina, sí. García López, sí. Esquivel, sí. González Cerecedo, sí. Quiroz Díaz, sí. Juárez del Ángel, sí. Córdoba Morales, a favor. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, en contra. Del Ángel Trejo, sí. Díaz Pedroza, en contra. Ramírez Ramírez, sí. Alfredo Marié, a favor. Arango de la Huerta, sí. Pedro Garcés, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo general del dictamen que nos ocupa, informo a usted que existen 30 votos a favor, 2 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Boca del Río, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.-----

Habiéndose aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa, procederemos a su discusión en lo particular. Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión y una vez hecho esto, se sometan para su aprobación los



artículos no reservados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el procedimiento.-----

Conforme el procedimiento aprobado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. En virtud de que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Boca del Río, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo particular. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Salas Martínez, sí. Vázquez Cuevas, sí. Andrade Mora, sí. Salas Torres, a favor. Penagos, sí. Briseño Cortés, sí. Guzmán Avilés, sí. Rementería, sí. Fernández Ovando, sí. Deschamps Falcón, sí. Serapio Francisco, sí. Copete Zapot, sí. Molina Dorantes, sí. García López, sí. Esquivel, sí. González Cerecedo, sí. Alfredo Marié, sí. Quiroz Díaz, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, no. Del Ángel Trejo, sí. Díaz Pedroza, no. Ramírez Ramírez, a favor. Arango de la Huerta, sí. Garcés Marcial, sí. Velázquez, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del dictamen que nos ocupa, informo a usted que existen 30 votos a favor, 2 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Boca del Río, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.-----

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Boca del Río, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, en términos de lo que disponen los artículos 35 de la Constitución Política local y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Córdoba, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En razón de que el dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Córdoba, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, consta de más de 10 artículos, en términos de lo que disponen los artículos 121 y 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular. A discusión en lo general el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz para la discusión en lo general del dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Córdoba, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo general. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Salas Martínez, sí. Vázquez Cuevas, sí. Penagos, sí. Salas Torres, a favor. Briseño Cortés, sí. Guzmán Avilés, sí. Rementería, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí. Serapio Francisco, sí. Copete Zapot, a favor. Molina Dorantes, a favor. García López, sí. Esquivel, sí. González Cerecedo, sí. Alfredo Marié, sí. Quiroz Díaz, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, sí. Del Ángel Trejo, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Arango de la Huerta, sí. Garcés Marcial, sí. Vásquez Maldonado, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.---

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo general del dictamen que nos ocupa, informo a usted que existen 34 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Córdoba, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.-----

Habiéndose aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa, procederemos a su discusión en lo particular.-----

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión y una vez hecho esto, se sometan para su aprobación los artículos no reservados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el procedimiento.-----

Conforme el procedimiento aprobado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. En virtud de que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Córdoba, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo particular. En votación nominal, comenzando



por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Salas Martínez, sí. Vázquez Cuevas, sí. Salas Torres, a favor. Briseño Cortés, sí. Guzmán Avilés, sí. Rementería, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí. Penagos, sí. Serapio Francisco, sí. Vivas Enríquez, a favor. Copete Zapot, a favor. Molina Dorantes, a favor. García López, sí. Esquivel, sí. González Cerecedo, a favor. Alfredo Marié, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Alarcón Trujillo, sí. Ramírez Ramírez, sí. Díaz Pedroza, sí. Del Ángel Trejo, sí. Ramos, sí. Arango de la Huerta, sí. Garcés Marcial, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular de la ley que nos ocupa, informo a usted que hay 33 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Córdoba, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.-----

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Córdoba, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, en términos de lo que disponen los artículos 35 de la Constitución Política local y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Veracruz, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En razón de que el dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Veracruz, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, consta de más de 10 artículos, en términos de lo que disponen los artículos 121 y 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.-----

A discusión en lo general el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.-----

En uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza, manifestó, Para justificar nuestro voto en contra de los dictámenes que se refieren al caso de Veracruz y Boca del Río y porque en el caso de Córdoba lo hicimos a favor, vamos a fijar nuestra posición y a explicarla. Desde luego que los diputados priístas no estamos en contra de que los municipios manejen sus recursos y dispongan con absoluta libertad en el desempeño de sus funciones, en el ejercicio de sus obligaciones y compromisos con la ciudadanía. No es justamente el Partido Revolucionario Institucional el que ha obstaculizado el fortalecimiento de los municipios. Por el contrario, gracias al Partido Revolucionario Institucional, representado en el Congreso de la Unión y gracias a un presidente de la República de extracción priísta, fue que se reformó el artículo 115 constitucional, concediéndole amplias facultades al Municipio Libre, es que se ha avanzado en esa materia. Somos nosotros, los priístas, quienes hemos defendido el Municipio Libre, la autonomía del Municipio Libre. Por ello es que votamos a favor, un grupo de diputados priístas, de estos códigos y dos diputados lo hicimos en contra en el caso de Boca del Río y lo haremos de igual manera en el de Veracruz. La Constitución general de la República en su artículo 31 señala que son obligaciones de los mexicanos, fracción IV: “Contribuir para los gastos públicos así de la federación como del Distrito Federal o del estado y municipios en que residan, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. En estos proyectos en los que fueron presentados a esta Soberanía, quiero destacar que en los casos de los municipios de Veracruz y Boca del Río se incrementan en relación con las disposiciones del Código Hacendario Municipal para el estado, las tasas o tarifas de los impuestos sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, 100%; sobre juegos permitidos, 800%, y sobre fraccionamientos 100%, así como en diversos conceptos de la contribución adicional sobre ingresos municipales y de Impuesto sobre Espectáculos Públicos. En el caso de las tasas o tarifas de los impuestos sobre traslación de dominio de bienes inmuebles y sobre fraccionamiento, 100%, como ya lo expresaba. Asimismo, se aumentan en un 800% las tasas o tarifas de impuestos sobre juegos permitidos y se crean nuevos conceptos gravables en los cuales se registran incrementos de hasta 1200% respecto a las tasas vigentes en el código estatal. De igual forma, se observan incrementos del 50% en las tasas de la contribución adicional sobre ingresos municipales en la mayoría de los impuestos y en todos los derechos gravados por dicha contribución. ¿Por qué votamos a favor en el caso de Córdoba? Bueno, porque el ayuntamiento de Córdoba mostró mayor conciencia social pues incluso propuso reducir algunas tasas. Ésa es la razón por la cual en los casos de Boca del Río se votó en contra y lo haremos en los mismos términos en el de Veracruz. ¿Por qué aclarar esta situación? Bueno, para precisar que no estamos en contra de que los ayuntamientos, de que todos los municipios del estado dispongan de su propio código hacendario, pero que lo hagan con responsabilidad, que no pretendan atracar a la ciudadanía con tarifas tal



elevadas, tan desproporcionadas como las que suceden en el caso de estos dos municipios, pero sobre todo, particularmente que cuando la ciudadanía les reclama, no tiene ni siquiera el valor civil de reconocer que son propuestas de ellos, y así sucedió hace poco cuando en Veracruz protestaron por los incrementos en el Impuesto Predial. En forma muy olímpica dijeron, “fue la Legislatura”. Se hizo la aclaración sobre el particular y se la sacaron diciendo al final que “tanto peca el que mata la vaca como el que le agarra la pata”, de manera pues que ésa es la diferencia entre uno y otro de los municipios que sometieron a esta consideración sus respectivos códigos y por qué el voto diferenciado en uno y otro caso. El de Córdoba tuvo mayor conciencia social que los de Veracruz y Boca del Río.-----

Para hechos, el diputado Julen Rementería del Puerto, quien manifestó; Lamento mucho que se vengan a esgrimir argumentos que no tienen ningún fundamento y más en alguien que se supone que tiene amplia experiencia dentro de labores del gobierno en distintas épocas, precisamente lo que da razón a la existencia de distintos códigos. Ésa es la posibilidad de que haya diferenciación en las tasas que se tienen que cobrar entre unos y otros, justamente ésa es la razón por lo que hoy en una actitud populista, demagoga, además de electorera, aprovechando los tiempos en los que estamos. Hacen señalamientos en contra de lo que deben ser los precios que se tienen que pagar por los servicios en Veracruz y Boca del Río. ¿Saben todos ustedes que la zona conurbada Veracruz-Boca del Río es la de más alta emigración de nuestro estado y de muchos otros estados, que requiere de servicios? Que hoy, por ejemplo, casualmente tenemos la invasión permitida por las autoridades estatales del fraccionamiento Villa Rica, 700 casas construidas están invadidas hoy por ugocepistas y los terrenos colindantes también y ahí como olímpicamente para usar su palabra, les ha permitido la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, establecerse ahí sin que haya servicios, sin que haya drenaje y violentando todas las reglas de la propiedad privada, pues lo que resulta es que tendrán que introducir los servicios a precios mucho mayores que en otras condiciones. Podría haber sido, si hubiera el mínimo respeto a la autoridad del municipio, que no permite esto por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y orden para que pudiera realmente pues también establecer tasas distintas. No vale la misma, diputado Díaz Pedroza, la vida en Córdoba que en Veracruz y en Boca del Río y eso lo sabemos, solamente vaya usted a un restaurante o a un hotel. No podemos seguir, como en los años en los que a usted le tocó estar en auge en este país, viviendo una economía de ficción. Si queremos servicios de primera, los ciudadanos tenemos que pagar por ellos. Tenemos también que exigir a las autoridades que cumplan, que no hagan perdedizos esos recursos, ¿sí? En eso coincidimos, pero tenemos que asumir nuestra responsabilidad. No se vale venir aquí a decir que no queremos pagar nada y queremos vivir como en el primer mundo. Tenemos que traer a este país a la realidad y nuestra realidad tiene que ver con la realidad que se vive en el mundo. No podemos abstraernos de ella. Yo, entonces, sólo hago este comentario para que quede bien precisa lo que desde nuestro punto es su postura, que no es más que un afán nuevamente, lo hemos comentado aquí, de demostrar a los gobiernos de aquella zona.-----

Por alusiones, hizo uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza. En un afán por demás protagónico y éste sí, demagógico, quiere venir a justificarnos el compañero diputado la falta de equidad que se da en las propuestas de Veracruz y Boca del Río con relación a Córdoba, señalando diferencias en las condiciones de vida de uno y otro municipio. Eso, independientemente de absurdo es ofensivo a los ciudadanos, porque las condiciones de vida de uno y otro municipio y de cualquier otro del estado, si bien es cierto que son diferentes en cuanto a su índice de desarrollo humano, no por ello justifica una agresión tan brutal el incremento, tarifas, impuestos, tasas de hasta el 1200%, con todo y las condiciones de infraestructura urbana que puedan tener cada uno de estos municipios, de la condición económica que prevalezca en cada uno de ellos, y menos venir aquí a justificar ese atraco que harán contra los ciudadanos de Veracruz y Boca del río. Estos ayuntamientos, querer justificarlo con una invasión que ha hecho alguna organización a un predio *equis* y venir aquí a exhibir y hablar y justificar ese atraco con actividades que corresponden a la Secretaría de Gobierno o a la de Seguridad, como aquí lo expresaron, no, ése no es el punto, el punto son los porcentajes tan desproporcionados, violatorios sin lugar a dudas, de los términos de la fracción IV del artículo 31 constitucional. Ése es el tema, ése es el tema. Cuando les conviene hablan de que hay que ajustarse, ajustarse a las disposiciones legales, a nuestra Constitución. Cuando invocan la autonomía del Municipio Libre ponderan y hablan que hay que ajustarse a lo que señala el artículo 115 constitucional, pero eso sí, cuando se trata de empujarle el cuchillo a los ciudadanos para cobrarles impuestos se les olvida que hay un artículo 31 fracción IV de nuestra Constitución general de la República.-----

Para hechos, el diputado Julen Rementería del Puerto, quien refirió; Seguimos lamentando que se quiera justificar una posición que por ninguna parte es justificable. Esas diferencias que el propio diputado reconoció aquí son precisamente la base por la cual no pueden ser los mismos, los precios en un lugar y en otro. Solamente por ponerles un ejemplo, todo un mercado en la ciudad de Veracruz, si pagaran todos los locatarios de ese mercado lo que le corresponde con las tarifas actuales, el importe sería, lo que recibiría el municipio serían 6 mil pesos. El mercado de pescadería, a ése me refiero. El Zaragoza, que es otro mercado del puerto, ése no llega a 6 mil pesos su facturación. Desde luego que habrá quien diga en prácticas populistas, pues es que hay



que ayudar a los locatarios de los mercados. Así podríamos ayudar hasta regalándoselos. Lo que pasa es que hay que darles mantenimiento a esos mercados, hay que hacer que las instalaciones perduren de manera digna y, bueno, eso requiere de dinero, no de políticas que van en contra de simplemente de las reglas de economía que son naturales. Y por lo que toca al atraco a los veracruzanos, que dice usted, hacen los ayuntamientos, esos atracos están consignados en la historia, pero no por estos códigos, están consignados en la historia cuando los hizo Efrén en el pasado, cuando los hizo Ubaldo en el pasado, también, en Boca del Río. Esos sí eran atracos, porque ahora lo que estamos es poniéndole de frente y de cara a la ciudadanía lo que tienen que pagar y la oportunidad de que exijan un servicio digno, comprometiéndose de manera responsable los ayuntamientos con sus ciudadanos. El decir, no te cobro y lo poco que me llegue, de donde me llegue, me lo clavo. Esos eran atracos, no el actuar de manera hoy responsable.-----

En uso de la palabra el diputado Armando José Raúl Ramos Vicarte, manifestó; a ver, a ver, vamos poniéndonos de acuerdo. ¿De qué se trata, compañeros diputados? Si vamos a consensar que en mayoría saquemos adelante los dictámenes presentados aquí por los compañeros diputados, bueno, vamos a ponernos de acuerdo. Pareciera que el diputado Rementería quisiera que salieran en contra, toda vez de que defiende de manera absurda y de manera abstracta la intención de que esto camine y camine bien, desviando el tema fundamental, hablando de ex presidentes municipales que han sido consignados, hablando de cuestiones injustas cuando estamos hablando de la coincidencia que debe tener la propuesta con el artículo constitucional número 31 en la fracción IV, donde debemos hablar de la equidad y nosotros hablamos de justicia social. Quiero entender que cuando hablamos de Veracruz y Boca del Río, que siempre en esta tribuna a ultranza defiende el compañero Rementería, creo que primero, debe fundamentarse para poder defender. En este caso, está defendiendo lo indefendible y esto creo que afecta a la ciudadanía de Veracruz y, en este caso, también a la de Boca del Río. Yo quisiera pedirle al diputado Rementería y a todos aquellos diputados de Acción Nacional que defienden a ultranza y que además nosotros no lo hacemos en virtud de que estamos autorizando y estamos aprobando el caso de Córdoba por sentirlo sensible a la ciudadanía, a las autoridades municipales, y que en el caso de Veracruz y Boca del Río no es así, bueno, pues entonces, vámonos poniendo de acuerdo y, entonces, esto que se venga a solicitar, el voto de las mayorías, no que pareciera que están pidiéndolo en contra.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente en lo general el dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Veracruz, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Salas Martínez, sí. Vázquez Cuevas, sí. Alfredo Marié, a favor. Andrade Mora, sí. Rementería, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí. Guzmán Avilés, sí. Penagos, sí. Briseño Cortés, sí. Serapio Francisco, sí. Vivas Enríquez, a favor. Copete Zapot, a favor. Molina Dorantes, sí. García López, sí. Esquivel, sí. González Cerecedo, a favor. Salas Torres, a favor. Vásquez Maldonado, no. Córdoba Morales, a favor. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, en contra. Díaz Pedroza, en contra. Ramírez Ramírez, a favor. Arango de la Huerta, sí. Garcés Marcial, sí. Cadena Pérez, sí. Arrieta Castillo, en contra. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo general del dictamen que nos ocupa, informo a usted que existen 28 votos a favor, 4 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta presidencia mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Veracruz, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Habiéndose discutido y aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa, procederemos a su discusión en lo particular.-----

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión y una vez hecho esto, se sometan para su aprobación los artículos no reservados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el procedimiento.-----

Conforme al procedimiento aprobado, solicito a los diputados expresen que artículos son de su interés reservarse para su discusión. En virtud de que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Veracruz, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo particular. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Salas Martínez, sí. Vázquez Cuevas, sí. Salas Torres, a favor. Alfredo Marié, a favor. Andrade, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí.



Briseño Cortés, sí. Penagos, sí. Serapio Francisco, sí. Vivas Enríquez, a favor. Copete Zapot, a favor. Molina Dorantes, sí. García López, sí. Esquivel, sí. González Cerecedo, a favor. Vásquez Maldonado, no. Córdoba Morales, a favor. Alarcón Trujillo, sí. González Rebolledo, sí. Ramos, en contra. Díaz Pedroza, no. Ramírez Ramírez, sí. Arango de la Huerta, sí. Garcés Marcial, sí. Arrieta Castillo, en contra. Apolo Flores, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del dictamen que nos ocupa, informo a usted que existen 28 votos a favor, 4 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Veracruz, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.-----

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Código Hacendario para el municipio de Veracruz, Veracruz, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, en términos de lo que disponen los artículos 35 de la Constitución Política local y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de iniciativa ante el Congreso de la Unión para adicionar un artículo 164 ter al capítulo cuarto, título cuarto del Código Penal federal, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En virtud de que el dictamen con proyecto de iniciativa ante el Congreso de la Unión para adicionar un artículo 164 ter al capítulo cuarto, título cuarto del Código Penal federal, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, con base en lo dispuesto por los artículos 121 y 140 de nuestro reglamento. Se abre el registro de oradores.-----

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de iniciativa ante el Congreso de la Unión para adicionar un artículo 164 ter al capítulo cuarto, título cuarto del Código Penal federal, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

Penagos, a favor. Salas Martínez, sí. Salas Torres, a favor. Alfredo Marié, a favor. Rementería, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, sí. Deschamps, sí. Guzmán Avilés, sí. Briseño Cortés, sí. Serapio Francisco, sí. Vivas Enríquez, a favor. Copete Zapot, a favor. Molina Dorantes, a favor. García López, sí. Esquivel, sí. González Cerecedo, a favor. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Alarcón Trujillo, sí. Juárez del Ángel, sí. González Rebolledo, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Arango de la Huerta, sí. Garcés Marcial, sí. Cadena Pérez, sí. Velásquez, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa, informo a usted que existen 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de iniciativa ante el Congreso de la Unión para adicionar un artículo 164 ter al capítulo cuarto, título cuarto del Código Penal federal, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.-----

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del gobierno del estado.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización de los honorables ayuntamientos de Boca del Río y Veracruz, Veracruz para poder crear el organismo publico descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Zongolica, Veracruz, para poder enajenar a título gratuito, en favor de la asociación civil denominada Gilberto, una fracción de terreno deducida del predio conocido como Ocoteppec, de propiedad municipal, para la



construcción de veintitrés viviendas de interés social, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, para poder contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, para destinarse a financiar la realización de diversas obras públicas productivas dentro del programa de inversiones municipales, así como para la construcción de un puente vehicular en la avenida Jiménez-Pino Suárez, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, para poder enajenar a título gratuito en favor de la fundación denominada Carol, A.C., una fracción de terreno de propiedad municipal, que se desprende del área de donación del fraccionamiento Jardines de San Dimas, que se destinará a la construcción de las instalaciones de dicha fundación, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente a los dictámenes con proyecto de acuerdo relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Cuitláhuac y Jesús Carranza, Veracruz, para poder suscribir convenio de utilización de maquinaria pesada y/o equipo de construcción con el gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones, a través del organismo público descentralizado denominado Maquinaria de Veracruz, derivados del programa de obras ejecutadas por los ayuntamientos de referencia, emitidos por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Comunicaciones, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dichos dictámenes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a discusión de la asamblea los dictámenes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes que nos ocupan. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobados en sus términos los dictámenes de referencia.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Tlilapan, Veracruz, para poder suscribir convenio de aportación al programa de vivienda en el ejercicio 2001 con el gobierno del estado, por conducto del Instituto Veracruzano de Fomento al Desarrollo Regional, a través de la Unidad de Desarrollo Integral Indígena, con la finalidad de realizar la edificación de 30 pies de casas, emitido por las de las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Asuntos Indígenas, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----



Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, para poder efectuar la validación del valor pericial respecto de un terreno de propiedad municipal, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éste ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a los dictámenes con proyecto de acuerdos relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Medellín y Tlaquilpa, Veracruz, para poder realizar obras públicas cuyos montos exceden el 20% de las partidas presupuestales respectivas, emitidos por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éstos han sido publicados en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dichos dictámenes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a discusión los dictámenes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes que nos ocupan. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobados en sus términos los dictámenes de referencia.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, pido al diputado secretario se sirva dar lectura al proyecto de punto de acuerdo suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política relativo al cobro del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.-----

Ciudadano diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado. Presente. Los que suscriben, diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta LIX Legislatura del honorable Congreso del estado, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 33 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y considerando que en términos de lo dispuesto por los artículos 33 fracción II de la Constitución Política local y 18 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es atribución de esta Soberanía dar la interpretación auténtica de las leyes o decretos, que al expedir este Congreso en noviembre de 2002 el Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz-Llave, que inició su vigencia el 1º de enero del año en curso, se dispuso en el artículo cuarto transitorio que: “Las contribuciones, los créditos fiscales y los procedimientos administrativos generados bajo la vigencia de la Ley de Hacienda Municipal que se deroga, se cobrarán, tramitarán y resolverán conforme a dicho ordenamiento legal hasta su conclusión”. Que conforme al artículo 55 de la citada Ley de Hacienda Municipal, la base para el cobro del Impuesto sobre Traslación de Dominios de Bienes Inmuebles, para operaciones contractuales realizadas sobre esto hasta el 31 de diciembre de 2002, la constituye el valor catastral o catastral provisional del bien actualizado de acuerdo con la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria para el ejercicio fiscal del año 2002, expedida por esta representación popular en diciembre de 2001. Que mediante oficio 002/03 fechado el 6 del mes en curso, la directiva del Colegio de Notarios del estado de Veracruz, hizo del conocimiento de este órgano legislativo para su intervención en el asunto, la problemática que se presenta en diversas tesorerías municipales donde se pretende que el Impuesto sobre Traslación de Dominios de Bienes Inmuebles se liquide con los valores catastrales vigentes en el presente año y no con los valores catastrales vigentes en la fecha de operación. Que el principio del ejercicio fiscal del año 2002 se suscitó un conflicto semejante al que ahora se plantea, por lo que se hizo necesario que esta honorable Legislatura expidiera un acuerdo para que el referido impuesto generado por operaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2001 y que aún no hubiesen sido cubiertas por los contribuyentes, se enterara en 2002 a la Tesorería Municipal conforme las disposiciones vigentes durante el ejercicio anterior en razón de que el hecho generador del crédito fiscal en este caso, se actualiza a partir de que la escritura respectiva es firmada por las partes y autorizada por el notario y sobre el valor que tenía el inmueble en ese momento, en el que se perfecciona, el acto jurídico debe calcularse y cobrarse dicho impuesto. Por lo anterior, nos permitimos proponer al pleno de esta Soberanía la aprobación del siguiente: Punto de Acuerdo; **Primero.** El Impuesto sobre Traslación de Dominios de Bienes Inmuebles generado por operaciones contractuales realizadas



hasta el 31 de diciembre del año 2002 que no haya sido cubierto por los contribuyentes en las respectivas tesorerías municipales, deberá ser enterado en 2003, conforme a las disposiciones vigentes durante el ejercicio fiscal anterior. **Segundo.** Notifíquese a los honorables ayuntamientos de los municipios del estado para su observancia. **Tercero.** Publíquese en la *Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.* Dado en la sala de juntas Heriberto Jara Corona del honorable Congreso del estado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 29 días del mes de enero del año 2003. Por la Junta de Coordinación Política. Dip. Ignacio González Rebolledo. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional. Presidente. (Rúbrica). Dip. Alfonso Vázquez Cuevas. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. (Rúbrica). Dip. Víctor Molina Dorantes. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática. (Rúbrica). Dip. Claudia Serapio Francisco. Del Partido del Trabajo. (Rúbrica). Dip. Alonso Domínguez Ferráez. Del Partido Verde Ecologista de México. (Sin rúbrica). Dip. José Luis Lobato Campos. Del Partido Convergencia. (Rúbrica).-----

Habiéndose escuchado en voz del diputado secretario el contenido del proyecto de punto de acuerdo que presenta a esta asamblea la Junta de Coordinación Política, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en sus términos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el punto de acuerdo que nos ocupa.----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al proyecto de punto de acuerdo que presentan a este pleno los integrantes de la Junta de Coordinación Política para poder efectuar una auditoría técnica y financiera al honorable ayuntamiento de Tlacojalpan, Veracruz, al ejercicio fiscal de 2002, solicito al diputado secretario se sirva dar lectura al documento correspondiente.-----

Ciudadano diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva del honorable Congreso del estado. Presente. Los suscritos, diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 33 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en sesión del día de hoy, consideramos lo siguiente: ante la solicitud del diputado José Luis Lobato Campos, de Convergencia Partido Político Nacional, de realizar un pronunciamiento político con punto de acuerdo para denunciar hechos que están sucediendo en el municipio de Tlacojalpan, que motivaron la toma de las instalaciones del palacio municipal por parte de vecinos de esa localidad desde el pasado día 19 de enero del presente año, sin que hasta el momento se hubieren tomado las medidas conducentes para resolver esta situación y considerando que el principal motivo que argumentan las personas que tienen tomado el palacio municipal, es el abuso de autoridad con que se conduce el alcalde y ciudadano Manuel Lagunes, lo que ha originado que existan en su contra denuncias penales por acoso sexual, lesiones, abuso de autoridad, privación ilegal de la libertad, amenaza, exhumación e inhumación clandestina, homicidio en grado de tentativa, entre otros, además de la presunción, por parte de vecinos de ese municipio, de posibles malos manejos en la administración financiera del ayuntamiento, los suscritos miembros de la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura del estado, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente: Proyecto de Punto de Acuerdo: **Primero.** Solicítese al Órgano de Fiscalización Superior del estado que en auxilio de esta Soberanía, agilice la auditoría técnica y financiera a la cuenta pública del ejercicio fiscal de 2002 del ayuntamiento de Tlacojalpan. **Segundo.** Proceda la Secretaría General de este Congreso a nombrar a dicho ayuntamiento, un interventor que vigile los movimientos financieros de su tesorería. **Tercero.** Se designa una comisión plural de diputados, integrada por las ciudadanas diputadas Guillermina Esquivel Kuri, Cirina Apodaca Quiñones y Claudia Serapio Francisco, para que se trasladen a ese municipio e informen de la situación que impera en el mismo. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 29 de enero de 2003. Dip. Ignacio González Rebolledo. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional. Presidente. (Rúbrica). Dip. Alfonso Vázquez Cuevas. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. (Rúbrica). Dip. Víctor Molina Dorantes. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del PRD. (Rúbrica). Dip. Claudia Serapio Francisco. Del Partido del Trabajo. (Rúbrica). Dip. Alonso Domínguez Ferráez. Del Partido Verde Ecologista de México. (Rúbrica). Dip. José Luis Lobato Campos. Del Partido Convergencia. (Rúbrica).-----

Habiendo escuchado en voz del ciudadano diputado secretario, el proyecto de punto de acuerdo para poder efectuar una auditoría técnica y financiera al honorable ayuntamiento de Tlacojalpan, Veracruz, al ejercicio fiscal 2002, que presenta la Junta de Coordinación Política, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en sus términos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el punto de acuerdo que nos ocupa.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, solicito al diputado secretario tenga a bien dar lectura al proyecto de punto de acuerdo suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política para la integración de la Diputación Permanente que deberá funcionar durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado de Veracruz-Llave.-----

Ciudadano diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado. Presente. Honorable asamblea: El artículo 40 de la Constitución Política del estado, 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75 del Reglamento



para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, dispone que en la víspera del día en que concluyan los periodos de sesiones ordinarias, el Congreso del estado, mediante votación secreta y por mayoría de los diputados presentes, elegirá una Diputación Permanente compuesta por el 40% del total de los integrantes del Congreso, de los cuales la mitad actuarán como propietarios y los demás como sustitutos. Los referidos preceptos legales invocados señalan, además, que de entre ellos se elegirá una directiva compuesta por un presidente, un vicepresidente y un secretario. La Diputación Permanente es la que deberá funcionar durante los recesos del Congreso, debiendo integrarse proporcionalmente según el número de diputados pertenecientes a los diversos grupos legislativos. Es por ello que los diputados que integramos la Junta de Coordinación Política, como órgano de gobierno del Congreso del estado, encargada de vigilar el óptimo ejercicio de las funciones legislativas y políticas, en uso de las atribuciones que nos confiere la fracción II del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración del pleno, el siguiente proyecto de punto de acuerdo para elegir a los integrantes de la Diputación Permanente que deberá fungir durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado de Veracruz-Llave: Proyecto de Punto de Acuerdo; Propietario. Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa como presidente. Sustituto. Diputado Servando Aníbal Quiroz. Diputado Joaquín Rosendo Guzmán Avilés. Vicepresidente. Sustituto. Diputado Galileo Apolo Flores Cruz. Diputado Natalio Arrieta Castillo. Secretario. Sustituto. Diputada Ignacia García López. Diputada Alicia González Cerecedo. Sustituto. Diputado Alfredo Marié Pecero. Diputado Marcelo Ramírez Ramírez. Sustituto. Diputado Alberto Raúl Arango de la Huerta. Diputado Fernando Vásquez Maldonado. Sustituto. Diputado Joaquín Juárez del Ángel. Diputado Guadalupe Velázquez Casanova. Sustituto. Diputado Raúl Zarrabal García. Diputado Sergio Penagos García. Sustituto. Diputado Rolando Eugenio Andrade Mora. Diputado José Joaquín Vivas Enríquez. Sustituto. Diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot. Dado en la sala de juntas Heriberto Jara Corona de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 29 días del mes de enero del año 2003. Por la Junta de Coordinación Política. Dip. Ignacio González Rebolledo. Coordinador del Grupo Legislativo del PRI y Presidente (Rúbrica). Dip. Alfonso Vázquez Cuevas. Coordinador del Grupo Legislativo del PAN. (Rúbrica). Dip. Víctor Molina Dorantes. Coordinador del Grupo Legislativo del PRD. (Rúbrica). Dip. Claudia Serapio Francisco. Del Partido del Trabajo. (Rúbrica). Dip. Alonso Domínguez Ferráez. Del Partido Verde Ecologista de México. (Rúbrica). Dip. José Luis Lobato Campos. Del Partido Convergencia. (Rúbrica).-----

Habiéndose escuchado el contenido del proyecto de punto de acuerdo que presenta la Junta de Coordinación Política y toda vez que se trata de la elección de personas, procederemos a su votación mediante cédula, conforme lo dispone el artículo 149 de nuestro reglamento, por lo que solicito al diputado secretario se sirva mandar a distribuir entre todos los diputados las cédulas conteniendo la fórmula propuesta por la Junta de Coordinación Política para la elección de los integrantes de la Diputación Permanente que deberá funcionar durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado de Veracruz-Llave.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado la votación correspondiente, informo a usted que existen 34 cédulas a favor de la fórmula propuesta por la Junta de Coordinación Política para integrar la Diputación Permanente que deberá funcionar durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado de Veracruz-Llave, 2 en contra y 0 votos en abstención. -----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara que han sido electos para integrar la Diputación Permanente que deberá funcionar durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado de Veracruz-Llave, los ciudadanos diputados: Presidente: Felipe Amadeo Flores Espinosa. Sustituto: Servando Aníbal Quiroz Díaz. Vicepresidente: Joaquín Rosendo Guzmán Avilés. Sustituto: Galileo Apolo Flores Cruz. Secretario: Natalio Arrieta Castillo. Sustituto: Ignacia García López. Alicia González Cerecedo, propietaria. Sustituto: Alfredo Marié Pecero. Diputado Marcelo Ramírez Ramírez, propietario. Alberto Raúl Arango de la Huerta, sustituto. Diputado Fernando Vásquez Maldonado, propietario. Diputado Joaquín Juárez del Ángel, sustituto. Diputado Guadalupe Velázquez Casanova, propietario. Diputado Raúl Zarrabal García, sustituto. Diputado Sergio Penagos García, propietario. Diputado Rolando Eugenio Andrade Mora, sustituto. Diputado José Joaquín Vivas Enríquez, propietario. La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, sustituto. Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al pronunciamiento del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional respecto del decreto de austeridad emitido por el ciudadano gobernador del estado, se le concede el uso de la voz al diputado Marcelo Ramírez.-----

Se le concedió el uso de la palabra al diputado Marcelo Ramírez Ramírez, quien hizo uso de la voz para hacer su pronunciamiento. Rasgo distintivo de una democracia madura es la transparencia de sus acciones. Toda acción de gobierno adquiere carácter público porque interesa a los ciudadanos, a quienes en última instancia beneficia o perjudica. La democracia así es incompatible con la secrecía, donde la autoridad puede tomar decisiones a espaldas de la sociedad, lo que impide la



rendición de cuentas y la confianza de los ciudadanos en sus autoridades. Todo servidor público tiene la obligación de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, por lo que la transparencia de sus acciones en lo relativo al manejo de los recursos financieros que le han sido encomendados adquiere en la actualidad el carácter de virtud republicana fundamental. De aquí la importancia que reviste el decreto de austeridad y disciplina presupuestal que deberá observar la administración pública centralizada y paraestatal del gobierno del estado para el ejercicio presupuestal de 2003, emitido por el ciudadano gobernador del estado, licenciado Miguel Alemán Velasco, el cual fija las normas y criterios para que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal ejerzan los recursos públicos que les fueron asignados y se sujeten estrictamente a las previsiones y limitaciones establecidas en las leyes de la materia, asegurando que los gastos se ciñan a lo autorizado en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2003. El segundo punto del decreto establece que las dependencias se apeguen al presupuesto aprobado por esta honorable Soberanía. De no hacerlo, traerá como consecuencia que se hagan acreedores a los procedimientos y sanciones a que remite el punto quinto de este decreto. El decreto contempla y ataca de raíz un problema íntimamente vinculado con el ejercicio autoritario y patrimonialista del poder, pues limita la discrecionalidad para hacer transferencias del gasto de inversión al gasto corriente. Insistir en dichas prácticas implicará responsabilidad conforme a las disposiciones del Código Financiero, no sólo para el titular, sino para el encargado del área administrativa. Creemos innecesario abundar en la bondad de estas medidas que impiden en su origen mismo, modificaciones arbitrarias del presupuesto, orientadas a favorecer intereses que no son ni institucionales ni menos aun de naturaleza social. Existen excepciones y a ellas se refiere el numeral cuarto del decreto. Si se encuentran en riesgo la salud y la seguridad pública del estado, procederá la determinación del titular del Poder Ejecutivo para ejercer el presupuesto adicional al que originalmente se haya aprobado, lo que implicará previamente que se hubiere decretado el estado de emergencia. Sobre este particular, cabe destacar la importancia de tomar medidas de prevención para no caer en la rigidez democrática, lo que llevaría a desvirtuar los propósitos que se persiguen. Nuestro estado, por su ubicación geográfica y conformación orográfica, no está a salvo de contingencias de alto riesgo para la vida y el patrimonio de los veracruzanos, como las que hemos vivido en los últimos años. La Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General del Estado, vigilarán que la propuesta se apegue a este decreto relativo a la aplicación de los recursos por aquellas entidades o dependencias a las que se haya autorizado efectuar alguna ampliación presupuestal. Por lo anteriormente expuesto, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado de Veracruz-Llave, formula el siguiente: Pronunciamiento: **Primero.** Las acciones de disciplina presupuestal del Ejecutivo del estado, posibilitan a alcanzar cada día mayor transparencia en el uso y destino de los recursos del erario público. Hay aquí una prueba tangible de congruencia política al crear un instrumento de control de la función pública en uno de sus aspectos más relevantes y de trascendencia social. **Segundo.** Si de suyo, los recursos de la hacienda pública llevan aparejada la existencia de su manejo con responsabilidad, transparencia, austeridad y disciplina, esta exigencia es, en tiempo de crisis y dificultades económicas como el que vivimos, más grave aún y debe ser atendida sin dilación, pero reglamentada, tal como se advierte en el decreto que comentamos, para ampliar y fortalecer una cultura de transparencia en la función pública. Una cultura concebida en estos términos no surgirá de un voluntarismo político, requiere que todos seamos solidarios con los intereses más elevados de la colectividad y nos acostumbremos a ser corresponsables, cada quien en su ámbito de actividad, para impedir que la corrupción en cualquiera de sus formas se reproduzca y perpetúe. El decreto coadyuva en este sentido a la corresponsabilidad. **Tercero.** El responsable de impulsar, estimular con el ejemplo y crear las condiciones a instrumentos legales de esta cultura democrática en el gobierno del estado, es el titular del Poder Ejecutivo, quien hace suyas las preocupaciones de los veracruzanos y frente a ellos, ventila los asuntos del gasto público. Ello nos motiva, a los diputados priístas de esta Soberanía, a manifestar nuestra adhesión al decreto publicado en la *Gaceta Oficial* del estado número 19 del día 27 del mes actual.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al pronunciamiento del grupo legislativo del Partido Acción Nacional sobre el decreto de austeridad emitido por el ciudadano gobernador del estado, se le concede el uso de la voz al diputado Sergio Penagos García, quien refirió; Si se establecen medidas o criterios de austeridad se puede resumir en la idea de lo que se busca con tales medidas es imponer orden. Esto en teoría debería celebrarse, eso dije, debía celebrarse siempre y cuando a partir de la propuesta del Ejecutivo no se revelaran circunstancias que han de preocupar a cualquiera. En primer término es de hacerse notar que cualquier medida encaminada a establecer un mínimo de orden administrativo, que se toma ya entrado el penúltimo año de la administración estatal, es sin duda alguna muy tardía, amén de que también es descriptiva de que si al interior del gobierno existe, por decir lo menos, un desorden, basta reconocer que sólo en donde se presenta el desorden es necesario implementar medidas destinadas a restablecer el orden mismo. Un aspecto más que preocupa se funda en el hecho sacado a flote por el decreto mencionado. Nos referimos pues a la tácita descalificación del trabajo que por ministerio de ley tiene a cargo la Contraloría General del Estado. Decimos que se puede ver la descalificación al



trabajo de dicha dependencia dado que en el texto del decreto del Ejecutivo se encarga a la Secretaría de Finanzas y Planeación, funciones que sólo competen a la Contraloría General del Estado. Habría que analizar pues con su simple lectura, si se quiere, el artículo 5° del decreto, si lo correlacionamos con los artículos 20 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado. Hay ahí el fundamento claro para poder presumir de que algo está fallando en las funciones de la contraloría en la perspectiva que se le retiran de un plumazo y por decreto, funciones que por ley tiene encomendadas, para turnárselas en cuanto a su desarrollo a una secretaría totalmente distinta a dicha contraloría. Vale la pena también hacer notar que este decreto en la vertiente que propone su artículo cuarto transitorio, prácticamente significa la reproducción del artículo 183 del Código Financiero, que en los hechos queda claro que no se ha estado cumpliendo con puntualidad. Por otra parte, la misión del decreto por el Ejecutivo pone en evidencia aunque de manera indirecta, al Órgano Superior de Fiscalización del estado, pues si el propio titular del Ejecutivo toma medidas para proponer el establecimiento de un relativo orden administrativo, reconociendo implícitamente la existencia de un relativo desorden interno, llama la atención que al tristemente célebre Órgano de Fiscalización Superior se le escapen observaciones tales y en poco más de dos cuartillas narra a este Congreso que en cuanto a la cuenta pública del gobierno del estado, todo, absolutamente todo está bien aun cuando pocos crean tal aseveración. Finalmente, debe fijarse nuestra mirada en el texto del segundo transitorio mediante el cual se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al decreto. De esta manera y con un simple plumazo, una buena parte de disposiciones administrativas como son este manual de política para la aplicación de los lineamientos para el ejercicio de los recursos públicos bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad presupuestal, los lineamientos para el ejercicio de los recursos públicos bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad presupuestal para el año 2002 y el Programa Veracruzano de Desarrollo Administrativo, en buena parte sufren alteraciones que los dejan sin efecto por el simple hecho de establecer con el decreto, nuevos ámbitos de competencia para la aplicación de políticas públicas en materia de gasto público. Recordamos una vez más que ésta constituye la cuarta ocasión en la cual el Ejecutivo estatal propone ambiciosos programas de austeridad que aún no cuajan. Celebramos que en esta ocasión, celebraremos que en esta ocasión el esfuerzo rinda frutos, pero no por un mero asunto de imagen pública, sino por el bien de los veracruzanos; que no se adelanten vísperas ni los elogios, a los hechos habremos de remitirnos y hasta entonces evaluar. Por ahora las medidas de control y sus resultados siguen siendo la asignatura pendiente. Ojalá ahora sí ya va siendo el momento.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al diputado Alberto Arango de la Huerta, sobre el tema. Solo una aclaración, que el ORFIS no ha dicho que todo está bien, tan es así que lo que ustedes diputados de Acción Nacional vinieron a leer como observaciones a las distintas dependencias del Poder Ejecutivo, fueron precisamente las que señaló el ORFIS. Ustedes sólo vieron a leerlas, es todo, señor presidente.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, para que dé a conocer a esta asamblea su pronunciamiento sobre el nombramiento del director de Protección Civil en la ciudad de Veracruz, Veracruz.-----

En uso de la palabra la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, manifestó; Por virtud de mi pertenencia y encargo asignado en la Comisión Permanente de Protección Civil de esta honorable Legislatura, así como de mi preocupación por un verdadero impulso a la cultura de la protección civil en la entidad, manifiesto en esta tribuna que ampliamente me extrañó el reciente nombramiento efectuado a favor del ciudadano Martín Sánchez Rodríguez como director municipal de Protección Civil, en el municipio de Veracruz, ya que dicho nombramiento realizado por el alcalde del municipio citado presenta evidentes y graves irregularidades. Es preocupante que, a pesar de los acontecimientos de recuerdos no gratos y desafortunadamente ocurridos el día último del año próximo anterior en el municipio en referencia y a la poca atención y apoyo otorgado a todo lo relacionado con la protección civil en ese mismo ámbito de validez territorial, no se haya actuado de manera responsable y apegada a la normatividad, ya que se dice, incluso se ha publicado en diversos medios de comunicación que el ciudadano Sánchez Rodríguez se ha visto involucrado en situaciones penosas y con actitudes beligerantes, como por ejemplo, que en fecha 11 de marzo del año 2002 se enfrentó con el ciudadano Javier Aguirre, *el Tobi*, guardaespaldas del gobernador; que con fecha 10 de abril del mismo año chocó contra la cabeza olmeca, de ubicación ampliamente conocida por todos, un vehículo propiedad del alcalde; que con fecha 10 de abril de 2002 dentro del ayuntamiento se consideró la posibilidad de enviarlo a un módulo de la Isla de Sacrificios por incumplido, y que con fecha 11 de septiembre también de 2002, arremetió a golpes a un limpiabotas del zócalo sólo por acercársele al presidente Gutiérrez de Velasco. Todo lo anterior en un momento dado o determinado podría omitirse y tal vez no sea cuestión de nuestra incumbencia, pero lo que sí debe preocuparnos y, además, ocuparnos, es que también se dice que dicha persona sólo cuenta con 26 años de edad, que no es originario del municipio de Veracruz, sino de Minatitlán y que tampoco cuenta con una residencia efectiva de tres años en el municipio de Veracruz. De ser cierto lo anterior, tenemos que el alcalde violó completa y totalmente lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 256 de Protección Civil para la entidad, que esta Legislatura, si mal no recuerdo, aprobara por unanimidad, ya que dicho numeral, como ustedes deben



recordarlo, establece que para ser titular del Órgano Municipal de Protección Civil se requiere ser originario del municipio de que se trate o vecino del mismo con una residencia efectiva no menor de tres años; segundo, ser mayor de 28 años, pero sobre todo, la fracción IV que nos establece que debe contar con una experiencia demostrable en la materia. El que dicha persona tenga conocimientos relacionados con la logística de seguridad personal no significa que tenga también la experiencia en cuestión de evacuaciones, simulacros, elaboración de programas de prevención, auxilio y apoyo, del atlas de riesgos del municipio de Veracruz, la logística idónea en centros de acopio, entre muchas funciones que un titular de protección civil debe tener. Amén de todo lo anterior, algo que también me preocupa es que el presidente José Ramón Gutiérrez de Velasco se arrogó la facultad que no le compete o facultades que no le competen, ya que de conformidad con el artículo número 41 de la ley en la materia, el titular del órgano municipal será designado por el Consejo Municipal de Protección Civil, de las diversas propuestas que reciba del presidente municipal, del regidor encargado del ramo, de grupos, asociaciones e instituciones involucradas. Aquí habría que saber en principio si dicho consejo se integró con oportunidad y si éste ha actuado en consecuencia. Por todo lo anterior y por un buen ejemplo y actuación en materia de protección civil en un municipio de las dimensiones del puerto de Veracruz, atentamente solicito a este pleno, previo acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se exhorte al presidente municipal constitucional de Veracruz, contador público José Ramón Gutiérrez de Velasco Hoyos, que se apegue a lo establecido por la Ley de Protección Civil vigente en la entidad para nombrar o, en su caso, ratificar al director municipal de Protección Civil en el puerto de Veracruz. Después que no se nos diga que somos irresponsables y que no hablamos o decimos o señalamos las cosas de manera oportuna. Estamos haciendo o proponiendo este punto de acuerdo para que esta Legislatura haga lo conducente. Ya lo decía yo en otras ocasiones aquí en tribuna, de qué sirve tener tantos ordenamientos jurídicos, leyes, si finalmente no se cumplen. Ése es básicamente el problema principal que tenemos, que se hace caso omiso y a veces pudiera justificarse de algunos ciudadanos, del desconocimiento de la ley, aunque eso obviamente no los exime de su cumplimiento; pero que una autoridad, un servidor público haga caso omiso de la ley, yo creo que eso no se puede ni se debe permitir o soslayar y dejar de lado, y que conste que en lo personal no tengo nada en contra del señor alcalde, al contrario, le agradecí las facilidades que me otorgó cuando hicimos el foro de consulta ciudadana en ese puerto de Veracruz, pero sí nos preocupa y, bueno, sobre todo, porque incluso él ahí estuvo presente, sí nos preocupa que habiendo una ley en la materia, no se respete.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot para que dé a conocer a esta asamblea su pronunciamiento sobre la clausura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.-----

En uso de la palabra la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, manifestó; Licenciado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Estado de Veracruz-Llave. Compañeras y compañeros diputados. Público asistente. Señores. Medios de comunicación. Con todo respeto, quiero manifestar ante este pleno y también, bueno, a los señores de los medios de comunicación que acompañan nuestros trabajos de manera cotidiana, mi profunda insatisfacción, que quizá podrían compartir incluso otros y otras compañeras y compañeros legisladores, toda vez que concluye este Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año Legislativo, dejando pendiente y, por ende, sin resolver, asuntos que son competencia de este Congreso, que son problemas políticos sociales muy fuertes, que son demandas planteadas por importantes sectores de la sociedad veracruzana. Me voy a referir a algunos de ellos, por ejemplo, a las demandas de desaparición de poderes municipales, como son el de Coyutla y el de El Higo, Veracruz, que desde hace más de dos años esperan una solución apegada a derecho, a la razón y la justicia, y aquí quiero hacer un paréntesis para decir también que a la Comisión Instructora, de la cual una servidora forma parte, bueno, y lo que es peor, a este pleno de la Legislatura, no se le ha dado a conocer de la renuncia que por otros medios nos hemos enterado, de la regidora Hortensia Ortiz Escudero, del municipio de Coyutla. Así también por otros medios nos hemos enterado de que, finalmente, el síndico le da la razón al movimiento ciudadano coyuteco y también, de alguna manera, deja sólo al presidente municipal y, bueno, que toda esta situación por esta Presidencia no se nos ha dado a conocer de manera oficial, el o la renuncia de la regidora. También, a los iniciados por ciudadanos de comunidades diversas que solicitan reconocimiento y la constitución como municipios libres, en algunos casos como San Rafael, Sochiapa, Tres Zapotes, Allende y muchos otros más y, por supuesto, también tengo presentes las muchas iniciativas de leyes o reformas, a leyes que no hemos aprobado y que esperan ser dictaminadas y votadas por este Congreso y sus comisiones. Con tanto y tantos urgentes asuntos por resolver, no considero, compañeras y compañeros diputados, que podamos irnos sin más, tranquilos a nuestras casas u otras actividades que muchos de nosotros realizamos, si no hemos cumplido a cabalidad con lo fundamental, que es servir y representar a las y los veracruzanos. Por eso, propongo desde ahora a este pleno, que con base en lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo, acordemos pedir e instruir a la Diputación Permanente que, además, ya se ha nombrado la Diputación Permanente, para que se nos convoque a un periodo extraordinario de sesiones para tratar, entre otros, que



podrían ser acordados los asuntos a los que me referido. Dejo la propuesta a su consideración y en manos de la Mesa Directiva para su atención y procesamiento. No quisiera pensar que de manera intencionada se dejan algunas situaciones pendientes como, por ejemplo, el caso que se leyó en el primer punto de la correspondencia recibida a un conflicto que hay en el municipio de Ángel R. Cabada, en una comunidad que no recuerdo el nombre, en donde hay dos agentes municipales. Desde septiembre pasado, esos ciudadanos y autoridades de allí están pidiendo la intervención de esta Legislatura para definir esa situación en donde los dos agentes municipales cuentan con nombramientos expedidos por el presidente y, finalmente, apenas el día de hoy, a partir de que en dos ocasiones he solicitado a la Presidencia de la Mesa Directiva se nos diera a conocer del asunto para darle su tratamiento, bueno, hasta el día de hoy se remite. No quisiéramos que posteriormente tuviéramos que lamentar enfrentamientos como los que ya se han dado. También hay otro asunto, que es el de la intervención de la tesorería del ayuntamiento de Tierra Blanca, la auditoría que se solicitó en esta tribuna. Yo pregunto aquí, ¿acaso se espera que en esos ayuntamientos en donde hay problemas, la ciudadanía se organice y tome los ayuntamientos y hasta entonces, autorizar lo que se está pidiendo de buena manera, en forma?. Yo creo que no debe ser así. El ayuntamiento de Tierra Blanca, los ciudadanos de Tierra Blanca están solicitando la intervención de la tesorería y una auditoría. Al rato no vaya a ser un caso como Coyutla, en donde se inició precisamente por la solicitud de una auditoría que nunca se realizó. Entonces, compañeras y compañeros diputados, creo yo que no debemos dar pie a que se nos manifiesten aquí diciendo, “diputados irresponsables que no atienden los asuntos cuando deben ser atendidos”. Con todo respeto a todos ustedes, compañeros, los exhorto a que verdaderamente cumplamos con eficiencia nuestra encomienda.-----
A continuación -----

En uso de la palabra el diputado Francisco Javier del Ángel Trejo manifestó; Creo que hay cerrazón de parte de algunos diputados con relación a lo que hace el trabajo del gobierno del estado y hoy me doy cuenta que también hay incongruencia con relación al trabajo legislativo que se ha venido haciendo y que se hace aquí en esta máxima tribuna del estado. Yo quiero señalar que inclusive diputados, que son ellos, del PRD, que alimentan, que inventan y que hacen todo tipo de artimañas políticas a través de operadores que tienen para crear conflictos que no existen y muestra de ello es El Higo. Yo quiero decirle que en El Higo jamás hubo un dato ni de violencia y con relación a los señalamientos que aquí se dijeron, le quiero decir que no existe un documento que avale las palabras que usted acaba de decir y le quiero recordar que usted es parte de la comisión instructora. Yo pregunto qué ha hecho usted en relación al problema de Coyutla y al problema pues de otros que ya están en esa comisión. En El Higo, el presidente municipal está trabajando bien en las oficinas centrales del ayuntamiento, nunca hubo ni ha habido en los documentos oficiales, fraude electoral, falsificación de firmas, ya adelante y en esta tribuna enseñamos los documentos que avalan la veracidad y legalidad de la Presidencia Municipal de El Higo, Veracruz. Yo estoy seguro que más adelante, en cuanto salgan candidatos por los diferentes partidos, van a abanderar causas que no existen y que van a decir que es irresponsabilidad del gobierno del estado y de esta Legislatura.-----

En uso de la palabra la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, manifestó; Me voy a referir específicamente aquí al compañero diputado que me antecedió en la palabra. Que no es cierto que en el PRD inventemos cosas. A lo mejor en el caso de ustedes sí tengan callos en hacer, en inventar, en maquillar, en atracar, etcétera, etcétera, etcétera. No, no es el caso del PRD. Lo que pasa es que a veces, bueno, hay una cerrazón y cierran sus ojos a lo que es, a lo que a todas luces podemos comprobar y cierran sus oídos y, entonces, como decía su presidente aquel, Carlos Salinas de Gortari, para vergüenza de ustedes, “yo a la oposición ni los veo ni los oigo”. Tal pareciera que fuera su progenitor porque el comportamiento es exactamente el mismo. En el caso de El Higo, yo hice mención a varios asuntos y en el caso de El Higo, bueno, entiendo que usted tiene intereses personales por haber lazos familiares y que es justificable, o sea, eso yo no se lo cuestiono. Lo que sí le cuestiono es que no se quiera reconocer aquí que hay problemas y yo no generalice, nombré algunos asuntos, pero de ninguna manera dejo de reconocer que hemos trabajado. Claro que hemos trabajado, a lo mejor usted se siente aludido porque no lo ha hecho, pero en lo particular señalé incluso algunos puntos de manera específica. El caso de El Higo, bueno, hasta hubo un consignado, entonces, otro no se pudo porque pues trabajaba, era su colaborador cercano por allí del señor secretario de Educación y Cultura. Entonces, el tráfico de influencias que impera con ustedes, pues es lo que hace que en este estado impere la impunidad. Entonces, no nos vengamos aquí a querer leer la mano cuando sabemos perfectamente que tienen cola que les pise.-----

Adelante, diputado Francisco Javier del Ángel Trejo. Yo le quiero decir a la diputada que en el caso de El Higo, si hubo algún detenido es precisamente porque lo que ella se rasga las vestiduras y dice que se protege por parte del gobierno, a la gente del PRI. ¿Qué autoridad moral tiene, le repito, de venir a pedir a esta tribuna cuentas sobre el caso de Coyutla si ya le dije que forma parte de la comisión, y las veces que usted ha ido a Coyutla, en lugar de ir a hacer un llamado responsable con la sociedad, ha ido a alimentar y agitar a la gente? Ése es el trabajo que usted ha realizado en Coyutla. Y, bueno, si pudiera hablar en contra de quien se dice productor de caña y se dice que es líder de una asociación, que solamente él conoce y tiene registrada, no sé dónde, pues yo le quiero



decir que los intereses que usted tiene con Arturo Hérviz en Coyutla, pues es la actitud que asume en ese sentido.-----

Nuevamente en uso de la palabra la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, manifestó; Vale más, vale más que nos dé risa porque, bueno, el hecho de que haya traído el diputado a colación aquí, al diputado federal Arturo Hérviz, pues es muestra de que a lo mejor es un personaje que le pesa, que le hace sombra o, sí, y que se siente así, de este tamaño ante pues, un personaje de esa talla, ¿no?. Entonces, yo realmente, pues créanme que de lo que menos necesita el diputado federal es que se le defiendan. Él sí tiene el carácter, la decisión, el valor, como ustedes lo saben, de defenderse. Entonces, eso es cosa de que no es tema en este momento aquí. Y con relación a que vamos a Coyutla, pues ya lo decía él, no, que en vez de ir a poner, a calmar o apaciguar los ánimos, vamos a todo lo contrario, no es cierto. Déjeme decirle que cuando la situación estuvo álgida, en ese momento en que ningún diputado del PRI se apareció por allá, estuvimos los diputados Alejandro Salas, del PAN, la diputada Claudia y una servidora, porque aquí propuse una comisión plural para ir a conocer del asunto y como le sacaron, pues ninguno de ellos quiso ir y nosotros por nuestra cuenta nos fuimos. Es cierto, la situación estuvo muy difícil, pero gracias a que los diputados tuvieron valor y fuimos al lugar de los hechos, las cosas se calmaron y siempre hemos estado pugnando porque los problemas se resuelvan por la vía del diálogo. La violencia jamás la vamos a justificar. Y con relación al asunto de El Higo, pues el presidente municipal, yo no lo quería a decir, nada más, decía lazos familiares, pero, bueno, pues ya que me obliga, pues es su cuñado, tiene que defender el patrimonio, la seguridad, la estabilidad de la hermana, no, y su hermano es el líder municipal del PRI. Entonces, aquí por ejemplo, en el caso de su hermano, él también se está manifestando como líder del PRI, de las irregularidades en El Higo. Y que como Comisión Instructora, créame diputado, de veras, sinceramente que no es por mí que los asuntos no se han resuelto, no es por mí, yo soy una de las interesadas en que la situación se resuelva y se resuelva para bien de Veracruz, para bien de los ciudadanos de Coyutla. Hay que devolverle su tranquilidad y, bueno, corresponde a este Congreso. Así es que pues consideramos que nos falta mucho por hacer. Celebro y reconozco lo que hemos hecho, pero todavía nos falta mucho más.-----

En uso de la palabra el diputado Francisco Javier del Ángel Trejo, manifestó; Nada más para aclarar que, efectivamente, el presidente municipal de El Higo, Veracruz, es del Verde Ecologista, su servidor es priísta. (El resto del párrafo fue suprimido de la versión estenográfica y para fines del acta de la sesión, por instrucción del ciudadano presidente de la Mesa Directiva).-----

Quisiera, perdón, quisiera pedirles a los diputados que cuando pasen a la tribuna, lo hagan con respeto para los compañeros y compañeras diputadas, y quisiera pedirle también al diputado secretario que borre del acta lo que se acaba de escuchar hace un momento.-----

En uso de la palabra la diputada Claudia Serapio Francisco, manifestó; Yo digo que la posición es que no desvíe el punto central que la diputada ha planteado. Creo que es importante que hagamos una evaluación de los trabajos que aquí se han generado y de las deficiencias, y por qué no, de lo que aquí con voluntad ha salido adelante, pero creo que en el caso de los problemas que se han atendido de manera política por parte del Ejecutivo del estado y sus dependencias y que han venido a caer al Congreso del estado y que se han trasladado a las diferentes comisiones que tienen que tener un dictamen propio y, bueno, que sabemos que algunos, como es el de Coyutla, tendrían que haberse votado en este pleno. La preocupación no es por otra cosa, sino porque se instala el día de mañana la permanente y eso queda pendiente. Yo creo que más allá de descalificaciones o de agresiones verbales que se puedan generar, lo cierto es que ésa es la realidad que tiene ese Congreso y que han saltado a la vista, no tan solo Coyutla, está Tlacojalpan. Por eso se está nombrando la comisión, pero si los compañeros definen su posición en esta tribuna de manera política, cerrando los ojos a la realidad que se está viviendo y a los dictámenes que se tienen que generar en comisiones, bueno yo, creo que nosotros ahí es donde ponemos el dedo en la yaga para decir que tiene que haber voluntad política y, en ese sentido, yo me uno al exhorto que hace la diputada, más allá de que aceptemos o no, pero tiene que haber respeto a las posiciones y, en ese sentido, revalorémonos, las comisiones también, tanto de Gobernación como la Comisión Instructora tendrán que revalorar, o sea, esta posición y, en ese sentido, verdad, nosotros, o sea, decimos que tiene que haber responsabilidad.-----

Antes de conceder la palabra al diputado Víctor Molina Dorantes, el diputado presidente informó, informo a la asamblea que han transcurrido las cuatro horas que por disposición de nuestro reglamento, señala en su artículo 83, deben durar las sesiones, por lo que pregunto a la asamblea si es de prorrogarse la presente sesión por el tiempo que sea necesario, a fin de desahogar los asuntos que aún siguen pendientes en el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En uso de la palabra el diputado Víctor Molina Dorantes, dio a conocer su posicionamiento en torno a lo manifestado por el diputado Francisco Javier del Ángel Trejo. (Se retira el texto original por indicaciones del diputado presidente).-----

Nuevamente en uso de la palabra el diputado Francisco Javier del Ángel Trejo, le pidió a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, aceptara sus disculpas sobre los cometarios realizados en su anterior intervención. (Se retira el texto original por indicaciones del diputado presidente).-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, solicito a los ciudadanos diputados y público en general, se sirvan poner de pie.-----

“LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-LLAVE CLAUSURA HOY, JUEVES 30 DE ENERO DEL AÑO 2003, SU PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL”.----

Pido a los ciudadanos diputados y público que nos acompaña, tengan a bien tomar asiento.-----

Diputado presidente, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.----

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la presente sesión ordinaria, convocando a los ciudadanos diputados integrantes propietarios de la Diputación Permanente, a la Sesión de Instalación de la misma a celebrarse el día de mañana, viernes 31 de enero de año en curso, a las 11:00 horas en la sala de sesiones Venustiano Carranza.-Timbre.-----

Felipe Amadeo Flores Espinosa
Diputado Presidente

Natalio Alejandro Arrieta Castillo
Diputado Secretario